



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-594-21**

San Pablo de Heredia, 03 de noviembre de 2021

Señora  
Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área  
Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 44-21 CELEBRADA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Dictamen N° CAJ-035-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos

**Preside:**

- Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario

**Miembros de la Comisión:**

- MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario

**Asesores:**

- Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor

**Ausentes:**

- Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo
- Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Director, Depto. Asesoría Legal Interna
- Sr. Alfredo Loaiza Mata, Asesor
- Lcda. Pamela Cruz Valerio, Asesora Legal Interna
- Lic. Danilo Villalobos Vindas, Regidor Suplente



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

- Lic. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente
- Lic. Yohan Grande Monge, Regidor Propietario

**Tema:** Analizar el Expediente N° 22.424 “Reducción del impuesto único al gas LPG, contenido en el artículo 1 de la Ley 8114, Ley de Simplificación y eficiencia tributarias, del 4 de julio de 2001 y sus reformas”.

### CONSIDERANDOS

1. Oficio AL-DCLEAMB-007-2021, recibido vía correo el día 27 de setiembre de 2021, suscrito por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativa IV, Asamblea Legislativa, consultando criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 22.424 “Reducción del impuesto único al gas LPG, contenido en el artículo 1 de la Ley 8114, Ley de Simplificación y eficiencia tributarias, del 4 de julio de 2001 y sus reformas”.
2. Acuerdo municipal CM 509-21 adoptado en la sesión ordinaria N° 40-21, celebrada el día 04 de octubre del 2021, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.
3. Acta 12-21 de la reunión celebrada el día 26 de octubre del 2021, donde se analizó el tema.

### RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal.

Declararse a favor del Expediente N° 22.424 “Reducción del impuesto único al gas LPG, contenido en el artículo 1 de la Ley 8114, Ley de Simplificación y eficiencia tributarias, del 4 de julio de 2001 y sus reformas”.

Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

---

Lic. Mauricio Montero Hernández

---

MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

Regidor Propietario

Regidor Propietario

Última Línea

---

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Aprobar dicho dictamen y declararse a favor del Expediente N° 22.424 “Reducción del impuesto único al gas LPG, contenido en el artículo 1 de la Ley 8114, Ley de Simplificación y eficiencia tributarias, del 4 de julio de 2001 y sus reformas”.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 594-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-595-21**

San Pablo de Heredia, 03 de noviembre de 2021

Señora  
Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área  
Comisiones Legislativas VII, Asamblea Legislativa  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 44-21 CELEBRADA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Dictamen N° CAJ-036-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos

**Preside:**

- Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario

**Miembros de la Comisión:**

- MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario

**Asesores:**

- Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor

**Ausentes:**

- Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo
- Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Director, Depto. Asesoría Legal Interna
- Sr. Alfredo Loaiza Mata, Asesor
- Lcda. Pamela Cruz Valerio, Asesora Legal Interna
- Lic. Danilo Villalobos Vindas, Regidor Suplente
- Lic. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

- Lic. Yohan Grande Monge, Regidor Propietario

**Tema:** Analizar el texto base del proyecto de Ley N° 22.293 “Modificación al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

**CONSIDERANDOS**

1. Oficio AL-CJ-22293-0662-2021, recibido vía correo el día 28 de setiembre de 2021, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Comisiones Legislativas VII; Asamblea Legislativa, consultando criterio sobre el texto base del proyecto de Ley N° 22.293 “ Modificación al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.
2. Acuerdo municipal CM 510-21 adoptado en la sesión ordinaria N° 40-21, celebrada el día 04 de octubre del 2021, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.
3. Acta 12-21 de la reunión celebrada el día 26 de octubre del 2021, donde se analizó el tema.

**RECOMENDACIONES**

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal.

Declararse a favor del texto base del proyecto de Ley N° 22.293 “Modificación al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

\_\_\_\_\_  
Lic. Mauricio Montero Hernández  
Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola  
Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
Última Línea



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Aprobar dicho dictamen y declararse a favor del texto base del proyecto de Ley N° 22.293 “Modificación al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 595-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-596-21**

San Pablo de Heredia, 03 de noviembre de 2021

Señora  
Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área  
Comisiones Legislativas VI, Asamblea Legislativa  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 44-21 CELEBRADA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Dictamen N° CAJ-037-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos

**Preside:**

- Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario

**Miembros de la Comisión:**

- MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario

**Asesores:**

- Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor

**Ausentes:**

- Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo
- Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Director, Depto. Asesoría Legal Interna
- Sr. Alfredo Loaiza Mata, Asesor
- Lcda. Pamela Cruz Valerio, Asesora Legal Interna
- Lic. Danilo Villalobos Vindas, Regidor Suplente
- Lic. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

- Lic. Yohan Grande Monge, Regidor Propietario

**Tema:** Analizar el Expediente N° 21.182 “Reforma a los artículos 136, 142,144 y 145 del Código de Trabajo, para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de las personas trabajadoras”.

### CONSIDERANDOS

1. Oficio HAC-603-2021-2022, recibido vía correo el día 29 de setiembre de 2021, suscrito por la Sra. Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área, Comisiones Legislativas VI, Asamblea Legislativa, consultando criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N° 21.182 “Reforma a los artículos 136, 142,144 y 145 del Código de Trabajo, para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de las personas trabajadoras”.
2. Acuerdo municipal CM 511-21 adoptado en la sesión ordinaria N° 40-21, celebrada el día 04 de octubre del 2021, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.
3. Acta 12-21 de la reunión celebrada el día 26 de octubre del 2021, donde se analizó el tema.

### RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal.

Declararse parcialmente a favor del Expediente N° 21.182 “Reforma a los artículos 136, 142,144 y 145 del Código de Trabajo, para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de las personas trabajadoras”, siendo que no se está de acuerdo en que el limite ordinario para la jornada mixta disminuya a **siete horas diarias**, ya que este cambio podría generar afectaciones a la parte patronal, en el sentido de que después de ese tiempo deben reconocer el pago de horas extras o bien contratar a una persona más.

Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos:



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

\_\_\_\_\_  
Lic. Mauricio Montero Hernández

Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola

Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
Última Línea

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Aprobar dicho dictamen y declararse parcialmente a favor del Expediente N° 21.182 “Reforma a los artículos 136, 142, 144 y 145 del Código de Trabajo, para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de las personas trabajadoras”, siendo que no se está de acuerdo en que el límite ordinario para la jornada mixta disminuya a siete horas diarias, ya que este cambio podría generar afectaciones a la parte patronal, en el sentido de que después de ese tiempo deben reconocer el pago de horas extras o bien contratar a una persona más.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 596-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-597-21**

San Pablo de Heredia, 03 de noviembre de 2021

Señora  
Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área  
Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 44-21 CELEBRADA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Dictamen N° CAJ-038-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos

**Preside:**

- Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario

**Miembros de la Comisión:**

- MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario

**Asesores:**

- Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor

**Ausentes:**

- Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo
- Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Director, Depto. Asesoría Legal Interna
- Sr. Alfredo Loaiza Mata, Asesor
- Lcda. Pamela Cruz Valerio, Asesora Legal Interna
- Lic. Danilo Villalobos Vindas, Regidor Suplente
- Lic. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

- Lic. Yohan Grande Monge, Regidor Propietario

**Tema:** Analizar el Expediente N° 22.450 “Exoneración de pago para la publicación de los reglamentos de los Comités Cantonales de la Persona Joven, Comisión Permanente de Concejo Municipal en el Diario Oficial La Gaceta”.

**CONSIDERANDOS**

1. Oficio AL-CPJN-133-2021, recibido vía correo el día 30 de setiembre del 2021, suscrito por la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, donde remite a consulta el proyecto de ley, Expediente N° 22.450 “Exoneración de pago para la publicación de los reglamentos de los Comités Cantonales de la Persona Joven, Comisión Permanente de Concejo Municipal en el Diario Oficial La Gaceta”.
2. Acuerdo municipal CM 535-21 adoptado en la sesión ordinaria N° 41-21, celebrada el día 11 de octubre del 2021, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.
3. Que se considera importante que está exoneración aplique para todos los comités cantonales.
4. Acta 12-21 de la reunión celebrada el día 26 de octubre del 2021, donde se analizó el tema.

**RECOMENDACIONES**

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal.

Declararse parcialmente a favor del Expediente N° 22.450 “Exoneración de pago para la publicación de los reglamentos de los Comités Cantonales de la Persona Joven, Comisión Permanente de Concejo Municipal en el Diario Oficial La Gaceta”, tomando en cuenta lo señalado en el considerando N° 3.

Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos:



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

\_\_\_\_\_  
Lic. Mauricio Montero Hernández

Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola

Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
Última Línea

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Aprobar dicho dictamen y ddeclararse parcialmente a favor del Expediente N° 22.450 “Exoneración de pago para la publicación de los reglamentos de los Comités Cantonales de la Persona Joven, Comisión Permanente de Concejo Municipal en el Diario Oficial La Gaceta”, tomando en cuenta lo señalado en el considerando N° 3.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 597-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-598-21**

San Pablo de Heredia, 03 de noviembre de 2021

Señora  
Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área  
Comisiones Legislativas V, Asamblea Legislativa  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 44-21 CELEBRADA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Dictamen N° CAJ-039-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos

**Preside:**

- Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario

**Miembros de la Comisión:**

- MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario

**Asesores:**

- Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor

**Ausentes:**

- Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo
- Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Director, Depto. Asesoría Legal Interna
- Sr. Alfredo Loaiza Mata, Asesor
- Lcda. Pamela Cruz Valerio, Asesora Legal Interna
- Lic. Danilo Villalobos Vindas, Regidor Suplente



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

- Lic. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente
- Lic. Yohan Grande Monge, Regidor Propietario

**Tema:** Analizar el Expediente N° 22.184 “Ley que adiciona un inciso d) al artículo 18 y un artículo 18 BIS a la Ley de Fundaciones, Ley N° 5338, de 28 de agosto de 1973 y sus reformas”.

### CONSIDERANDOS

1. Oficio AL-CPOECO-1582-2021, recibido vía correo el día 14 de octubre de 2021, suscrito por la Sra. Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área, Comisiones Legislativas V, Asamblea Legislativa, remitiendo a consulta el texto del Expediente N° 22.184 “Ley que adiciona un inciso d) al artículo 18 y un artículo 18 BIS a la Ley de Fundaciones, Ley N° 5338, de 28 de agosto de 1973 y sus reformas.
2. Acuerdo municipal CM 582-21 adoptado en la sesión ordinaria N° 43-21, celebrada el día 11 de octubre del 2021, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.
3. Que actualmente el artículo 18 posee un inciso d), por lo tanto, no se comprende cuál es el objetivo de la propuesta.
4. Acta 12-21 de la reunión celebrada el día 26 de octubre del 2021, donde se analizó el tema.

### RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal.

Declararse parcialmente a favor del Expediente N° 22.184 “Ley que adiciona un inciso d) al artículo 18 y un artículo 18 BIS a la Ley de Fundaciones, Ley N° 5338, de 28 de agosto de 1973 y sus reformas”, debido a lo señalado en el considerando N° 03.

Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos:



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

Lic. Mauricio Montero Hernández

MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola

Regidor Propietario

Regidor Propietario

Última Línea

---

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Aprobar dicho dictamen y declararse parcialmente a favor del Expediente N° 22.184 “Ley que adiciona un inciso d) al artículo 18 y un artículo 18 BIS a la Ley de Fundaciones, Ley N° 5338, de 28 de agosto de 1973 y sus reformas”, debido a lo señalado en el considerando N° 03.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 598-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-599-21**

San Pablo de Heredia, 03 de noviembre de 2021

Señor  
Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario  
Concejo Municipal de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 44-21 CELEBRADA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Moción de orden presentada el Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario, para que se incluya en el orden del día un capítulo para la presentación del oficio SEC-ANEP-SP-07-2021, suscrito por los señores Ismael Salazar Oviedo, Presidente y Jorge Duarte Ramírez, Vicepresidente, Junta Seccional ANEP-Municipalidad de San Pablo de Heredia.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Aprobar dicha moción e incluir seguidamente dentro del orden, el asunto de marras.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 599-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-600-21**

San Pablo de Heredia, 03 de noviembre de 2021

Señor  
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 44-21 CELEBRADA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

**Dictamen N° CHP-009-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto ampliada con  
la Comisión de Asuntos Jurídicos**

**Preside:**

- Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario

**Miembros de la Comisión:**

- Lcda. Heidy León Chaves, Regidora Propietaria
- MSc. Yolanda Tapia Reyes, Regidora Propietaria
- Lic. Yohan Granda Monge, Regidor Propietario
- MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario

**Asesores de la Comisión:**

- Lcda. Marta Salas Salas, Vice Alcaldesa Municipal
- Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal
- Lic. Gilberth Acuña Cerdas, Planificador Institucional
- Lic. Erick Soto Arrieta, Regidor Suplente



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

- Sra. Sandra Arias Vargas, Regidora Suplente
- Lic. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente
- MSc. Julio Rojas Chavarría, Asesor
- Lcda. Marjorie Montoya Gamboa, Directora de Hacienda Municipal
- Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor
- Lcda. Pamela Cruz Valerio, Asesora Legal Interna
- Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo

**Invitados:**

- Lic. Ismael Oviedo Salazar, Presidente de la Junta Seccional ANEP
- Ing. Mauricio González González, Director de Servicios Públicos
- Arq. Santiago Baizán Hidalgo, Director de Desarrollo Urbano

**Ausentes:**

- Lic. Danilo Villalobos Vindas, Regidor Suplente
- Sr. Marco Marín Alfaro, Asesor
- Lic. Romelio Leiva Martínez, Asesor
- Sr. Alfredo Loaiza Mata. Asesor

**Marco Jurídico:**

- Código Municipal
- Normativa General de la República

**Tema:** Análisis del Proyecto de Reestructuración de la Municipalidad de San Pablo de Heredia.

**CONSIDERANDOS**

1. Acuerdo municipal CM 263-17 adoptado en la sesión ordinaria N° 24-17, celebrada el día 12 de junio del 2017, donde se le solicita colaboración a la Dirección General de Servicio Civil para elaborar y actualizar la escala salarial de la Municipalidad de San Pablo de Heredia.



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

2. Acuerdo municipal CM 242-18 adoptado en la sesión ordinaria N° 20-18, celebrada el día 14 de mayo del 2018, donde se instruye a la Administración Municipal que proceda con la contratación de un profesional en ciencias económicas, para la elaboración y actualización de la escala salarial de la Municipalidad de San Pablo de Heredia.
3. Oficio MSPH-AM-NI-172-2021, recibido vía correo el día 20 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite propuesta de reestructuración municipal que consta de los siguientes documentos: diagnóstico, estudio de viabilidad financiera y el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, elaborados por la Comisión de Mejora Continua que está integrada de la siguiente manera:
  - Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal
  - Lcda. Marta Salas Salas, Vice Alcaldesa Municipal
  - Lcda. Diana Arias Esquivel, Directora a.i. de Recursos Humanos
  - Lcda. Marjorie Montoya Gamboa, Directora de Hacienda Municipal
  - Lcda. Pamela Cruz Valerio, Asesora Legal
  - Ing. Mauricio González González, Director de Servicios Públicos
  - Arq. Santiago Baizán Hidalgo, Director de Desarrollo Urbano
4. Acuerdo municipal CM 465-21 adoptado en la sesión ordinaria N° 38-21, celebrada el día 20 de setiembre del 2021, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto ampliada con la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.
5. Que los artículos 130 y 131 del Código Municipal, Ley 7794, disponen:

**Artículo 130.-** *Las municipalidades mantendrán actualizado el Manual de organización y funcionamiento, cuya aplicación será responsabilidad del Alcalde Municipal.*

**Artículo 131. -** *Los sueldos y salarios de los servidores protegidos por esta ley, se regirán de conformidad con las siguientes disposiciones:*



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

*a) Ningún empleado devengará un sueldo inferior al mínimo correspondiente al desempeño del cargo que ocupa.*

*b) Los sueldos y salarios de los servidores municipales serán determinados por una escala de sueldos, que fijará las sumas mínimas y máximas correspondientes a cada categoría de puestos.*

*c) Para determinar los sueldos y salarios, se tomarán en cuenta las condiciones presupuestarias de las municipalidades, el costo de vida en las distintas regiones, los salarios que prevalezcan en el mercado para puestos iguales y cualesquiera otras disposiciones legales en materia salarial.*

*Para elaborar y actualizar la escala de sueldos las instancias competentes podrán solicitar colaboración a la Dirección General de Servicio Civil.*

6. Que en la reunión celebrada el día 06 de octubre del 2021, la Lcda. Diana Arias Esquivel, Directora de Recursos Humanos explicó el diagnóstico y la Licda. Marjorie Montoya Gamboa, Directora de Hacienda Municipal, el estudio de viabilidad financiera.
7. Que, en ambas reuniones participó el Sr. Ismael Oviedo Salazar, Presidente de la Junta Seccional de ANEP-Municipalidad de San Pablo de Heredia, donde manifestó que están de acuerdo en qué se apruebe el proyecto de reestructuración municipal.
8. Actas N° CHP-12-21 y N° CHP-14-21 de las reuniones celebradas los días 06 y 21 de octubre del 2021, donde se analizó el tema.

### **RECOMENDACIONES**

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Aprobar la Reestructuración de la Municipalidad de San Pablo de Heredia.

Firma de los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto ampliada con la Comisión de Asuntos Jurídicos:



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

---

Lic. Mauricio Montero Hernández

Regidor Propietario

---

Lic. Yohan Granda Monge

Regidor Propietario

---

Lcda. Heidy León Chaves

Regidora Propietaria

---

UL

---

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL**

Aprobar dicho dictamen, así como la Reestructuración de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, que versa de la siguiente manera:



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 600-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-601-21**

San Pablo de Heredia, 03 de noviembre de 2021

Señor  
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 44-21 CELEBRADA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

**Dictamen N° CHP-010-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto ampliada con  
la Comisión de Asuntos Jurídicos**

**Preside:**

- Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario

**Miembros de la Comisión:**

- MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario
- MSc. Yolanda Tapia Reyes, Regidora Propietaria
- Lic. Yohan Granda Monge, Regidor Propietario
- Lcda. Heidy León Chaves, Regidora Propietaria

**Asesores de la Comisión:**

- Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal
- Lic. Gilberth Acuña Cerdas, Planificador Institucional
- Lic. Erick Soto Arrieta, Regidor Suplente
- Sra. Sandra Arias Vargas, Regidora Suplente



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

- Lic. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente
- MSc. Julio Rojas Chavarría, Asesor
- Lcda. Marjorie Montoya Gamboa, Directora de Hacienda Municipal
- Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor
- Lcda. Pamela Cruz Valerio, Asesora Legal Interna
- Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo

**Invitados:**

- Lcda. Marta Salas Salas, Vice Alcaldesa Municipal
- Ing. Mauricio González González, Director de Servicios Públicos
- Arq. Santiago Baizán Hidalgo, Director de Desarrollo Urbano
- Lic. Ismael Oviedo Salazar, Presidente de la Junta Seccional ANEP

**Ausentes:**

- Lic. Danilo Villalobos Vindas, Regidor Suplente
- Sr. Marco Marín Alfaro, Asesor
- Lic. Romelio Leiva Martínez, Asesor
- Sr. Alfredo Loaiza Mata. Asesor

**Marco Jurídico:**

- Código Municipal
- Normativa General de la República

**Tema:** Análisis del Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Pablo de Heredia.

**CONSIDERANDOS**

1. Oficio MSPH-AM-NI-172-2021, recibido vía correo el día 20 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite propuesta de reestructuración municipal que consta de los siguientes documentos: diagnóstico,



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

estudio de viabilidad financiera y el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, elaborados por la Comisión de Mejora Continua que está integrada de la siguiente manera:

- Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal
  - Lcda. Marta Salas Salas, Vice Alcaldesa Municipal
  - Lcda. Diana Arias Esquivel, Directora a.i. de Recursos Humanos
  - Lcda. Marjorie Montoya Gamboa, Directora de Hacienda Municipal
  - Lcda. Pamela Cruz Valerio, Asesora Legal
  - Ing. Mauricio González González, Director de Servicios Públicos
  - Arq. Santiago Baizán Hidalgo, Director de Desarrollo Urbano
2. Acuerdo municipal CM 465-21 adoptado en la sesión ordinaria N° 38-21, celebrada el día 20 de setiembre del 2021, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto ampliada con la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.
3. Que el artículo 130 del Código Municipal, Ley 7794, dispone:
- Artículo 130.-** *Las municipalidades mantendrán actualizado el Manual de organización y funcionamiento, cuya aplicación será responsabilidad del Alcalde Municipal.*
4. Actas N° CHP-12-21 y N° CHP-14-21 de las reuniones celebradas los días 06 y 21 de octubre del 2021, donde se analizó el tema.

**RECOMENDACIONES**

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Aprobar el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Pablo de Heredia.

Firma de los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto ampliada con la Comisión de Asuntos Jurídicos:



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

---

Lic. Mauricio Montero Hernández

Regidor Propietario

Lic. Yohan Granda Monge

Regidor Propietario

---

Lcda. Heidy León Chaves

Regidora Propietaria

---

UL

---

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Aprobar dicho dictamen, así como el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, que versa de la siguiente manera:



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 601-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-602-21**

San Pablo de Heredia, 03 de noviembre de 2021

Señora  
Dra. Noris Acevedo Domínguez, Directora Médica  
COOPESIBA R.L.  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 44-21 CELEBRADA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Acuerdo Municipal CM-278-21 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 26-21 celebrada el día 28 de junio de 2021, donde se solicita a la Dirección Médica de COOPESIBA R.L., emita criterio sobre el Expediente N° 22.523 “ Reforma a los artículos 346 y 347 de la Ley N° 5395 del 30 de octubre de 1973 “ Ley General de salud”.
2. Que se ha brindado seguimiento a dicho trámite reenviando la documentación vía correo y solicitando colaboración a la Alcaldía Municipal.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Ratificar el acuerdo municipal CM-278-21 para que en un plazo de diez días hábiles, procedan a remitir el criterio solicitado.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 602-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-603-21**

San Pablo de Heredia, 03 de noviembre de 2021

Señores  
Comité Administrador  
Gimnasio del Liceo Lic. Mario Vindas Salazar  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 44-21 CELEBRADA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Acuerdo Municipal CM-522-21 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 40-21 celebrada el día 04 de octubre de 2021, donde se solicita al Comité Administrador del gimnasio del Liceo Mario Vindas Salazar, remita un informe sobre las acciones adoptadas para habilitar nuevamente las clases y entrenamientos en horas no lectivas.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Instruir a dicho comité para que remita el informe respectivo en el plazo citado en el acuerdo CM-522-20 con el objetivo de que este Concejo Municipal esté al tanto del avance sobre dicho tema.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 603-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-604-21**

San Pablo de Heredia, 03 de noviembre de 2021

Señores  
Comisión de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 44-21 CELEBRADA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio AL-CPEM-0583-2021, recibido vía correo el día 26 de octubre de 2021, suscrito por la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, donde consulta criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley, Expediente N° 21.790 “ Adición del artículo 14 BIS al Código Municipal, Ley N° 7794, Fortalecimiento de las Vicealcaldías Municipales”.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 604-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas II



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-605-21**

San Pablo de Heredia, 03 de noviembre de 2021

Señores  
Comisión de Seguridad  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 44-21 CELEBRADA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio CG-073-2021, recibido vía correo el día 27 de octubre de 2021, suscrito por la Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, consultando criterio en relación con el Expediente N° 22.270 “ Adiciona un artículo 6 BIS sobre donaciones a la Ley General de Policía N° 7410 del 26 de mayo de 1994”.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Comisión de Seguridad para su respectivo análisis y posterior dictamen.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 605-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-606-21**

San Pablo de Heredia, 03 de noviembre de 2021

Señor  
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 44-21 CELEBRADA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio CPEM-078-2021, recibido vía correo el día 21 de octubre de 2021, suscrito por la Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa solicitando criterio en relación al proyecto “ Ley para el fomento del arte y la cultura en los Gobiernos Locales durante la pandemia de la COVID-19”, Expediente N° 22.692.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Administración Municipal para que por medio de la Dirección de Servicios se emita el criterio respectivo.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 606-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III,



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-607-21**

San Pablo de Heredia, 03 de noviembre de 2021

Señor  
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 44-21 CELEBRADA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio AL-CPAS-0836-2021, recibido vía correo el día 20 de octubre de 2021, suscrito por la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, consultando criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 22.683 “Registro y base de datos para la contratación de cocineras (os) y ayudantes de cocina de comedores infantiles del MEP y demás entes públicos”.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Administración Municipal para que por medio del departamento que corresponda se emita el criterio respectivo.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 607-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas II



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-608-21**

San Pablo de Heredia, 03 de noviembre de 2021

Señor  
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 44-21 CELEBRADA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio AL-CPOECO-1626-2021, recibido vía correo el día 21 de octubre de 2021, suscrito por la Sra. Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área, Comisiones Legislativas V, Asamblea Legislativa, consultando criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N° 22.282 “ Ley especial para el comercio sobre ruedas”.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Administración Municipal para que por medio de departamento que corresponda se emita el criterio respectivo.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 608-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidí León Chaves.



C/c: Sra. Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área, Comisiones Legislativas V



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-609-21**

San Pablo de Heredia, 03 de noviembre de 2021

Señora  
Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área  
Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 44-21 CELEBRADA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Acuerdo Municipal CM-536-21 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 41-21 celebrada el día 11 de octubre de 2021, donde se solicita a la Administración Municipal emita criterio sobre el Expediente N° 22.646 "Autorización al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la enajenación de las plantas de producción de mezcla asfáltica y los Bienes Inmuebles en los que éstas se ubiquen a las Municipalidades, Federaciones o Confederaciones de Municipalidades".
2. Oficio MSPH-AM-NI-203-2021, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-536-21.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dispensar del trámite de comisión y declararse a favor del Expediente N° 22.646 "Autorización al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la enajenación de las plantas de producción de mezcla asfáltica y los Bienes Inmuebles en los que éstas se ubiquen a las Municipalidades, Federaciones o Confederaciones de Municipalidades".

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 609-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-610-21**

San Pablo de Heredia, 03 de noviembre de 2021

Señor  
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 44-21 CELEBRADA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio MSPH-AM-NI-203-2021, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-536-21 con relación a solicitud de criterio sobre el Expediente N° 22.646 “Autorización al Ministerio de Obras Públicas y Transportes para la enajenación de las plantas de producción de mezcla asfáltica y los Bienes Inmuebles en los que éstas se ubiquen a las Municipalidades, Federaciones o Confederaciones de Municipalidades”.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dar por cumplido el acuerdo municipal CM-536-21 ya que mediante el oficio de marras se remite la prueba documental de cumplimiento respectiva.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 610-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-611-21**

San Pablo de Heredia, 03 de noviembre de 2021

Señora  
Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área  
Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 44-21 CELEBRADA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Acuerdo Municipal CM-537-21 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 41-21 celebrada el día 11 de octubre de 2021, donde se solicita a la Administración Municipal emita criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 22.555 “ Ley para el patrocinio de Bandas Municipales y Comunales”.
2. Oficio MSPH-AM-NI-207-2021, recibido vía correo el día 25 de octubre de 2021, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-537-21.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dispensar del trámite de comisión y declararse a favor del Expediente N° 22.555 “Ley para el patrocinio de Bandas Municipales y Comunales”.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 611-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-612-21**

San Pablo de Heredia, 03 de noviembre de 2021

Señor  
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 44-21 CELEBRADA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio MSPH-AM-NI-207-2021, recibido vía correo el día 25 de octubre de 2021, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-537-21, con relación a solicitud de criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 22.555 “ Ley para el patrocinio de Bandas Municipales y Comunales”.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dar por cumplido el acuerdo municipal CM-537-21 ya que mediante el oficio de marras se remite la prueba documental de cumplimiento respectiva.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 612-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-613-21**

San Pablo de Heredia, 03 de noviembre de 2021

Señora  
Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área  
Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 44-21 CELEBRADA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Acuerdo Municipal CM-514-21 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 40-21 celebrada el día 04 de octubre de 2021, donde se solicita a la Administración Municipal emita criterio sobre el Expediente Legislativo N° 22.571 “REFORMA DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY N. ° 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, Y SUS REFORMAS”.
2. Oficio MSPH-AM-NI-208-2021, recibido vía correo el día 26 de octubre de 2021, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-514-21, con relación a solicitud de criterio sobre

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dispensar del trámite de comisión y declararse a favor del Expediente N° Legislativo N° 22.571 “REFORMA DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY N. ° 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, Y SUS REFORMAS”.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 613-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-614-21**

San Pablo de Heredia, 03 de noviembre de 2021

Señor  
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 44-21 CELEBRADA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio MSPH-AM-NI-208-2021, recibido vía correo el día 26 de octubre de 2021, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-514-21, con relación a solicitud de criterio sobre el Expediente Legislativo N° 22.571 "REFORMA DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY N. ° 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, Y SUS REFORMAS".

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dar por cumplido el acuerdo municipal CM-514-21 ya que mediante el oficio de marras se remite la prueba documental de cumplimiento respectivo.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 614-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



**OFICIO MSPH-CM-ACUER-615-21**

San Pablo de Heredia, 03 de noviembre de 2021

Señora  
Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área  
Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 44-21 CELEBRADA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Acuerdo Municipal CM-515-21 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 40-21 celebrada el día 04 de octubre de 2021, donde se solicita a la Administración Municipal emita criterio sobre el Expediente N° 22.572 “REFORMA DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, LEY N. ° 8114 DEL 04 DE JULIO DEL 2001, Y SUS REFORMAS”.
2. Oficio MSPH-AM-NI-209-2021, recibido vía correo el día 26 de octubre de 2021, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitando mediante acuerdo municipal CM-515-21, con relación a solicitud de criterio sobre el Expediente N° 22.572 “REFORMA DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, LEY N. ° 8114 DEL 04 DE JULIO DEL 2001, Y SUS REFORMAS”.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dispensar del trámite de comisión y declararse a favor del Expediente N° N° 22.572 “REFORMA DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, LEY N. ° 8114 DEL 04 DE JULIO DEL 2001, Y SUS REFORMAS”.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 615-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-616-21**

San Pablo de Heredia, 03 de noviembre de 2021

Señor  
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 44-21 CELEBRADA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio MSPH-AM-NI-209-2021, recibido vía correo el día 26 de octubre de 2021, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitando mediante acuerdo municipal CM-515-21, con relación a solicitud de criterio sobre el Expediente N° 22.572 "REFORMA DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, LEY N. ° 8114 DEL 04 DE JULIO DEL 2001, Y SUS REFORMAS".

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dar por cumplido el acuerdo municipal CM-515-21 ya que mediante el oficio de marras se remite la prueba documental de cumplimiento respectiva.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 616-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-617-21**

San Pablo de Heredia, 03 de noviembre de 2021

Señora  
Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área  
Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 44-21 CELEBRADA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Acuerdo Municipal CM-512-21 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 40-21 celebrada el día 04 de octubre de 2021, donde se solicita a la Administración Municipal emita criterio sobre el Expediente N°22.381 “ Servicio de salud animal”.
2. Oficio MSPH-AM-NI-210-2021, recibido vía correo el día 26 de octubre de 2021, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante el acuerdo municipal CM-512-21.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dispensar del trámite de comisión y declararse a favor del Expediente N° 22.381 “Servicio de salud animal”.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 617-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-618-21**

San Pablo de Heredia, 03 de noviembre de 2021

Señor  
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 44-21 CELEBRADA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio MSPH-AM-NI-210-2021, recibido vía correo el día 26 de octubre de 2021, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante el acuerdo municipal CM-512-21 con relación a solicitud de criterio sobre el Expediente N° 22.381 “ Servicio de salud animal”.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dar por cumplido el acuerdo municipal CM-512-21 ya que mediante el oficio de marras se remite la prueba documental de cumplimiento respectiva.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 618-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-619-21**

San Pablo de Heredia, 03 de noviembre de 2021

Señor  
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 44-21 CELEBRADA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Acuerdo Municipal CM-495-21 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 39-21 celebrada el día 27 de setiembre de 2021, donde se solicita a la Administración Municipal informar a la CCSS el avance sobre proceso de desalojo de la finca que pertenece a dicha institución.
2. Oficio MSPH-AM-NI-206-2021, recibido vía correo el día 25 de octubre de 2021, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-495-21 con relación a información de avance sobre proceso de desalojo de la finca que pertenece a la CCSS.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dar por cumplido el acuerdo municipal CM-495-21 ya que mediante el oficio de marras se remite la prueba documental de cumplimiento respectiva.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 619-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-620-21**

San Pablo de Heredia, 03 de noviembre de 2021

Señor  
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 44-21 CELEBRADA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Acuerdo Municipal CM- 625-20 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 40-20 celebrada el día 28 de setiembre de 2020, donde se solicita a la Administración Municipal realice la demarcación con rotulación adecuada de las zonas de ingreso al cantón de San Pablo de Heredia con el objetivo de diferenciarlo y posicionarlo como tal.
2. Oficio MSPH-AM-NI-205-2021, recibido vía correo el día 25 de octubre de 2021, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-625-20.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dar por cumplido el acuerdo municipal CM-625-20 ya que mediante el oficio de marras se remite la prueba documental de cumplimiento respectiva.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 620-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-621-21**

San Pablo de Heredia, 03 de noviembre de 2021

Señor  
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Señores  
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 44-21 CELEBRADA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio MSPH-AM-NI-204-2021, recibido vía correo el día 22 de octubre de 2021, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-460-21 sobre designación de un representante por parte de la Alcaldía para formar parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

1. Nombrar a la joven Daniela Salas Barboza como representante de las Organizaciones Juveniles y atletas activos del cantón ante la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.
2. Convocar a sesión ordinaria virtual a celebrarse el próximo lunes 08 de noviembre de 2021 a las 6:15pm con el objetivo de llevar a cabo la juramentación respectiva.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 621-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Daniela Salas Barboza



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-622-21**

San Pablo de Heredia, 03 de noviembre de 2021

Señor  
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 44-21 CELEBRADA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Acuerdo Municipal CM-460-21 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 37-21 celebrada el día 14 de setiembre de 2021, donde se insta a la Alcaldía Municipal, a designar un representante para conformar la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia.
2. Oficio MSPH-AM-NI-204-2021, recibido vía correo el día 22 de octubre de 2021, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-460-21

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dar por cumplido el acuerdo municipal CM-460-21 ya que mediante el oficio de marras se remite la prueba documental de cumplimiento respectiva.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 622-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-623-21**

San Pablo de Heredia, 03 de noviembre de 2021

Señores  
Concejo de Distrito San Pablo Centro  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 44-21 CELEBRADA EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio F-PJ-04, recibido vía correo el día 28 de octubre de 2021, suscrito por la Sra. María Auxiliadora León Araya, Directora, Jardín de Niños José E. González Vindas, y con el visto bueno del Sr. Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor de Centros Educativos, Circuito 06, remitiendo terna para nombrar persona para conformar la Junta de Educación de dicho centro educativo.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio al Concejo de Distrito de San Pablo Centro para el trámite que corresponda.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 623-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Sra, Auxiliadora León Araya, Directora Jardin de Niños



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-624-21**

San Pablo de Heredia, 09 de noviembre de 2021

Señor  
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 45-21 CELEBRADA EL OCHO DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Dictamen N° CAA-003-2021 de la Comisión de Asuntos Ambientales

**Preside:**

- MSc. Yolanda Tapia Reyes, Regidora Propietaria

**Miembros de la Comisión:**

- Lcda. Heidy León Chaves, Regidora Propietaria

**Asesores de la Comisión:**

- Lic. David González Ovarés, Gestor Ambiental Institucional
- Lic. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente

**Ausentes:**

- Lic. Danilo Villalobos Vindas, Regidor Suplente
- Sr. Rodolfo Acosta Chacón, Síndico Propietario del Distrito de San Pablo
- Lic. Erick Soto Arrieta, Regidor Suplente
- MSc. Indiana Maroto Fernández, Asesora



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

- Sr. Fernán Sáenz Soto, Asesor
- Lcda. Jeimy Obando Miranda, Asesora
- Sra. Susana Chavarría, Asesora

**Tema:** Análisis del Expediente N° 22.521 “Reforma de los artículos 8,17,131,164,165,166,167,176 y 181, adición de los artículos 4 bis, 9 bis, 17 bis, 17 ter, 17 quáter, 17 quinquies, 17 sexies, 23 bis, 29 bis, 29 ter, 140 bis, 169 bis, 176 bis y 181 bis y derogatoria del artículo 177 de la Ley de Aguas N° 276, del 26 de agosto de 1942 y sus reformas”.

### CONSIDERANDOS

1. Oficio AL-DCLEAMB-08-2021, recibido vía correo el día 12 de octubre del 2021, suscrito por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, remitiendo a consulta el expediente N° 22.521 “Reforma de los artículos 8,17,131,164,165,166,167,176 y 181, adición de los artículos 4 bis, 9 bis, 17 bis, 17 ter, 17 quáter, 17 quinquies, 17 sexies, 23 bis, 29 bis, 29 ter, 140 bis, 169 bis, 176 bis y 181 bis y derogatoria del artículo 177 de la Ley de Aguas N° 276, del 26 de agosto de 1942 y sus reformas”.
2. Acuerdo municipal CM 567-21 adoptado en la sesión ordinaria N° 42-21, celebrada el día 18 de octubre del 2021, mediante el cual se remitió el oficio citado a la Comisión de Asuntos Ambientales para su respectivo análisis y posterior dictamen.
3. Que analizando la propuesta, se determina que existen muchos aspectos técnicos que deben ser abordados por los profesionales correspondientes.
4. Acta N° 02-21 de la reunión celebrada el día 03 de noviembre del 2021, donde se analizó el tema.

### RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

Instruir a la Administración Municipal para que por medio de la Dirección de Desarrollo Urbano y la Sección de Gestión Ambiental, emita un criterio unificado sobre el Expediente N° 22.521 “Reforma de los artículos 8,17,131,164,165,166,167,176 y 181, adición de los artículos 4 bis, 9 bis, 17 bis, 17 ter, 17 quáter, 17 quinquies, 17 sexies, 23 bis, 29 bis, 29 ter, 140 bis, 169 bis, 176 bis y 181 bis y derogatoria del artículo 177 de la Ley de Aguas N° 276, del 26 de agosto de 1942 y sus reformas”. Lo anterior en un plazo no mayor a diez hábiles.

Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Ambientales:

\_\_\_\_\_  
MSc. Yolanda Tapia Reyes  
Regidora Propietaria

\_\_\_\_\_  
Lic. Heidy León Chaves  
Regidora Propietaria

\_\_\_\_\_  
UL  
\_\_\_\_\_

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Aprobar dicho dictamen e instruir a la Administración Municipal para que por medio de la Dirección de Desarrollo Urbano y la Sección de Gestión Ambiental, emita un criterio unificado sobre el Expediente N° 22.521 “Reforma de los artículos 8,17,131,164,165,166,167,176 y 181, adición de los artículos 4 bis, 9 bis, 17 bis, 17 ter, 17 quáter, 17 quinquies, 17 sexies, 23 bis, 29 bis, 29 ter, 140 bis, 169 bis, 176 bis y 181 bis y derogatoria del artículo 177 de la Ley de Aguas N° 276, del 26 de agosto de 1942 y sus reformas”. Lo anterior en un plazo no mayor a diez hábiles.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 624-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Erick Soto Arrieta, Mauricio Montero Hernández, Susan Leiva González, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-625-21**

San Pablo de Heredia, 03 de noviembre de 2021

Señora  
Gabriela Ríos Cascante, Área  
Comisiones Legislativas VII, Asamblea Legislativa  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 45-21 CELEBRADA EL OCHO DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Dictamen N° CAA-004-2021 de la Comisión de Asuntos Ambientales

**Preside:**

- MSc. Yolanda Tapia Reyes, Regidora Propietaria

**Miembros de la Comisión:**

- Lcda. Heidy León Chaves, Regidora Propietaria

**Asesores de la Comisión:**

- Lic. David González Ovarés, Gestor Ambiental Institucional
- Lic. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente

**Ausentes:**

- Lic. Danilo Villalobos Vindas, Regidor Suplente
- Sr. Rodolfo Acosta Chacón, Síndico Propietario del Distrito de San Pablo
- Lic. Erick Soto Arrieta, Regidor Suplente
- MSc. Indiana Maroto Fernández, Asesora



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

- Sr. Fernán Sáenz Soto, Asesor
- Lcda. Jeimy Obando Miranda, Asesora
- Sra. Susana Chavarría, Asesora

**Tema:** Análisis del Expediente N° 22.391 “Ley para la gestión y regulación del patrimonio natural del estado y del derecho de utilidad ambiental”.

**CONSIDERANDOS**

1. Oficio CEZC-028-2021, recibido vía correo el día 07 de octubre del 2021, suscrito por la Sra. Gabriela Ríos Cascante, Área, Comisiones Legislativas VII, remitiendo a consulta el expediente N° 22.391 “Ley para la gestión y regulación del patrimonio natural del estado y del derecho de utilidad ambiental”.
2. Acuerdo municipal CM 566-21 adoptado en la sesión ordinaria N° 42-21, celebrada el día 18 de octubre del 2021, mediante el cual se remitió el oficio citado a la Comisión de Asuntos Ambientales para su respectivo análisis y posterior dictamen.
3. Que el objeto de esta Ley es: *“establecer un derecho real administrativo sobre bienes que conforman el Patrimonio Natural del Estado, en beneficio de sujetos de derecho privado. Tal derecho les faculta para utilizar dichos bienes con apego a los límites y condiciones que disponga el ordenamiento jurídico nacional”.*
4. Acta N° 02-21 de la reunión celebrada el día 03 de noviembre del 2021, donde se analizó el tema.

**RECOMENDACIONES**

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Declararse a favor del Expediente N° 22.391 “Ley para la gestión y regulación del patrimonio natural del estado y del derecho de utilidad ambiental”.

Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Ambientales:



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

MSc. Yolanda Tapia Reyes

Regidora Propietaria

Lic. Heidy León Chaves

Regidora Propietaria

UL

---

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Aprobar dicho dictamen y declararse a favor del Expediente N° 22.391 “Ley para la gestión y regulación del patrimonio natural del estado y del derecho de utilidad ambiental”.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 625-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Erick Soto Arrieta, Mauricio Montero Hernández, Susan Leiva, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-626-21**

San Pablo de Heredia, 03 de noviembre de 2021

Señor  
Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área  
Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 45-21 CELEBRADA EL OCHO DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Dictamen N° CS-002-2021 de la Comisión de Seguridad

**Preside:**

- Lic. Yohan Granda Monge, Regidor Propietario

**Miembros de la Comisión:**

- Licda. Heidy León Chaves, Regidora Propietaria

**Asesores:**

- Lic. Luis diego Moncada Espinoza

**Ausentes:**

- Sra. Arlen Villalobos Campos, Asesora
- Sr. Andrés Salazar Campos, Asesor
- Lic. Luis Diego Moncada, Coordinador de la Policía Municipal
- Lic. Bienvenido Porras Herrera, Jefe de la Delegación Policial
- Lic. Mauricio Ramírez Muñoz, Asesor
- Lic. Jairo Chavarría Espinoza, Asesor



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

- Lic. Mauricio González González, Director de Servicios Públicos

**Tema:** Analizar el proyecto de Ley N° 22.518 “Cero tolerancia a la violencia en las carreteras; reforma al inciso 1 DEL ARTICULO 2, ADICIÓN DEL ARTICULO 132 BIS, ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTICULO 143, DE UN INCISO K) AL ARTICULO 151 Y DE UN INCISO C) AL ARTICULO 211 DE LA LEY N° 9078 LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2012 Y SUS REFORMAS”.

### CONSIDERANDOS

1. Oficio AL-CPAS-0752-2021, recibido vía correo el día 14 de octubre de 2021, suscrito por la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, solicitando criterio con relación al proyecto de Ley N° 22.518 “ Cero tolerancia a la violencia en las carreteras; reforma al inciso 1 DEL ARTICULO 2, ADICIÓN DEL ARTICULO 132 BIS, ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTICULO 143, DE UN INCISO K) AL ARTICULO 151 Y DE UN INCISO C) AL ARTICULO 211 DE LA LEY N° 9078 LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2012 Y SUS REFORMAS”.
2. Acuerdo municipal CM 581-21 adoptado en la sesión ordinaria N° 43-21 celebrada el día 25 de octubre del 2021, mediante el cual, se remite dicho oficio a la Comisión de Seguridad para su respectivo análisis y posterior dictamen.
3. Acta N° 02-21 de la reunión celebrada el día 05 de noviembre del 2021, donde se analizó el tema.

### RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Declararse a favor del proyecto de Ley N° 22.518 “Cero tolerancia a la violencia en las carreteras; reforma al inciso 1 DEL ARTICULO 2, ADICIÓN DEL ARTICULO 132 BIS, ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTICULO 143, DE UN INCISO K) AL ARTICULO 151 Y DE



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

UN INCISO C) AL ARTICULO 211 DE LA LEY N° 9078 LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2012 Y SUS REFORMAS”.

Firma de los miembros de la Comisión de Seguridad:

\_\_\_\_\_  
Lic. Yohan Granda Monge

Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
Lcda. Heidy León Chaves

Regidora Propietaria

\_\_\_\_\_  
UL

### **ESTE CONCEJO MUNICIPAL**

Aprobar dicho dictamen y declararse a favor del proyecto de Ley N° 22.518 “Cero tolerancia a la violencia en las carreteras; reforma al inciso 1 DEL ARTICULO 2, ADICIÓN DEL ARTICULO 132 BIS, ADICIÓN DE UN INCISO L) AL ARTICULO 143, DE UN INCISO K) AL ARTICULO 151 Y DE UN INCISO C) AL ARTICULO 211 DE LA LEY N° 9078 LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2012 Y SUS REFORMAS”.

### **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 626-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Erick Soto Arrieta, Mauricio Montero Hernández, Susán Leiva, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-627-21**

San Pablo de Heredia, 03 de noviembre de 2021

Señora  
Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área  
Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 45-21 CELEBRADA EL OCHO DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Dictamen N° CS-003-2021 de la Comisión de Seguridad

**Preside:**

- Lic. Yohan Granda Monge, Regidor Propietario

**Miembros de la Comisión:**

- Licda. Heidy León Chaves, Regidora Propietaria

**Asesores:**

- Lic. Luis Diego Moncada Espinoza, Asesor

**Ausentes:**

- Sra. Arlen Villalobos Campos, Asesora
- Sr. Andrés Salazar Campos, Asesor
- Lic. Luis Diego Moncada, Coordinador de la Policía Municipal
- Lic. Bienvenido Porras Herrera, Jefe de la Delegación Policial
- Lic. Mauricio Ramírez Muñoz, Asesor



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

- Lic. Jairo Chavarría Espinoza, Asesor
- Lic. Mauricio González González, Director de Servicios Públicos

**Tema:** Analizar el Expediente N° 22.270 “Adiciona un artículo 6 BIS sobre donaciones a la Ley General de Policía N° 7410 del 26 de mayo de 1994”.

### CONSIDERANDOS

1. Oficio CG-073-2021, recibido vía correo el día 27 de octubre de 2021, suscrito por la Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, consultando criterio en relación con el Expediente N° 22.270 “ Adiciona un artículo 6 BIS sobre donaciones a la Ley General de Policía N° 7410 del 26 de mayo de 1994”.
2. Acuerdo municipal CM 605-21 adoptado en la sesión ordinaria N° 44-21 celebrada el día 01 de noviembre del 2021, mediante el cual, se remite dicho oficio a la Comisión de Seguridad para su respectivo análisis y posterior dictamen.
3. Que se considera importante que dentro de los organismos que puedan realizar donaciones, se incluya a las Asociaciones de Desarrollo Comunales.
4. Que no se está de acuerdo con que las entidades privadas puedan realizar donaciones al Ministerio de Seguridad Pública, ya que podría presentarse algún conflicto de intereses.
5. Acta N° 02-21 de la reunión celebrada el día 05 de noviembre del 2021, donde se analizó el tema.

### RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Declararse parcialmente a favor del Expediente N° 22.270 “Adiciona un artículo 6 BIS sobre donaciones a la Ley General de Policía N° 7410 del 26 de mayo de 1994”, tomando en cuenta lo citado en los considerandos 3 y 4.

Firma de los miembros de la Comisión de Seguridad:



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

\_\_\_\_\_  
Lic. Yohan Granda Monge

Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
Lcda. Heidy León Chaves

Regidora Propietaria

\_\_\_\_\_  
UL  
\_\_\_\_\_

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Aprobar dicho dictamen y declararse parcialmente a favor del Expediente N° 22.270 “Adiciona un artículo 6 BIS sobre donaciones a la Ley General de Policía N° 7410 del 26 de mayo de 1994”, tomando en cuenta lo citado en los considerandos 3 y 4.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 627-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Erick Soto Arrieta, Mauricio Montero Hernández, Susan Leiva, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-628-21**

San Pablo de Heredia, 03 de noviembre de 2021

Señores  
Comisión de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 45-21 CELEBRADA EL OCHO DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio CPEM-080-2021, recibido vía correo el día 27 de octubre de 2021, suscrito por la Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, solicitando criterio en relación al proyecto “ Ley para autorizar a los Concejos Municipales a realizar sesiones virtuales en sus comisiones”, Expediente N° 22.610.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 628-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Erick Soto Arrieta, Mauricio Montero Hernández, Susan Leiva González, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



C/c: Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefa Area, Comisiones Legislativas III



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-629-21**

San Pablo de Heredia, 03 de noviembre de 2021

Señora  
Daniella Agüero Bermúdez, Jefa Área  
Comisiones Legislativas VII, Asamblea Legislativa  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 45-21 CELEBRADA EL OCHO DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio AL-22588-CPSN-0241-2021, recibido vía correo el día 01 de noviembre de 2021, suscrito por la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área, Comisiones Legislativas VII, Asamblea Legislativa, remitiendo a estudio el proyecto de ley "Reforma a los artículos 236 y 240 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestre y Seguridad Vial N° 9078 del 04 de octubre de 2012, Expediente N° 22.588.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dispensar del trámite de comisión y declararse a favor del proyecto de ley "Reforma a los artículos 236 y 240 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestre y Seguridad Vial N° 9078 del 04 de octubre de 2012, Expediente N° 22.588.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 629-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Erick Soto Arrieta, Mauricio Montero Hernández, Susan Leiva González, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-630-21**

San Pablo de Heredia, 03 de noviembre de 2021

Señor  
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 45-21 CELEBRADA EL OCHO DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio AL-21.592-OFIC-151-2021, recibido vía correo el día 29 de octubre de 2021, suscrito por la Sra. Marcia Valladares Bermúdez, Área, Comisiones Legislativas IV; Asamblea Legislativa, consultando el texto base del proyecto de ley, Expediente N° 21.592 “ Ampliación de las potestades municipales para donar bienes a figuras privadas”

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Administración Municipal para que por medio del departamento que corresponda se emita el criterio respectivo.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 630-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Erick Soto Arrieta, Mauricio Montero Hernández, Susan Leiva González, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



C/c: Sra. Marcia Valladares Bermúdez, Área, Comisiones Legislativas IV



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-631-21**

San Pablo de Heredia, 03 de noviembre de 2021

Señor  
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 45-21 CELEBRADA EL OCHO DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio CPEM-085-2021, recibido vía correo el día 28 de octubre de 2021, suscrito por la Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, donde solicita criterio en relación con el texto dictaminado del proyecto “ Ley para promover la reactivación económica y la simplificación de trámites desde lo local mediante la modificación de los artículos 3 y 10; Adición de un artículo 10 BIS, 3 BIS, 9 BIS, 78 BIS y un 3 TER al Código Municipal, Ley N° 7794 de 30 de abril de 1998 y sus reformas; Modificación del artículo 19 de la Ley General de Caminos Públicos, Ley N° 5060, de 22 de agosto de 1972 y sus reformas; Modificación del artículo 18 de la Ley de Construcciones Ley N° 833 de 2 de noviembre de 1949 y sus reformas y Modificación del artículo 2 de la Ley especial para la transferencia de competencias: Atención plena y exclusiva de la red vial cantonal, Ley N° 9329 y sus reformas”, Expediente N° 21.839.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Administración Municipal para que por medio del departamento que corresponda se emita el criterio respectivo.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 631-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Erick Soto Arrieta, Mauricio Montero Hernández, Susan Leiva González, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



C/c: Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-632-21**

San Pablo de Heredia, 03 de noviembre de 2021

Señor  
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 45-21 CELEBRADA EL OCHO DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio CPEM-084-2021, recibido vía correo el día 28 de octubre de 2021, suscrito por la Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, solicitando criterio en relación con el texto dictaminado del proyecto “ Servicio de salud animal municipal”, Expediente N° 22.381.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Administración Municipal para que por medio del departamento que corresponda se emita el criterio respectivo.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 632-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Erick Soto Arrieta, Mauricio Montero Hernández, Susan Leiva González, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



C/c: Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-633-21**

San Pablo de Heredia, 03 de noviembre de 2021

Señora  
Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área  
Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 45-21 CELEBRADA EL OCHO DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Acuerdo Municipal CM-424-21 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 36-21 celebrada el día 06 de setiembre de 2021, donde se solicita a la Administración Municipal emita criterio sobre el Expediente N° 22.563 “Modificación del artículo 2 BIS de la Ley N° 5060, Ley General de Caminos Públicos, del 22 de agosto de 1972”.
2. Oficio MSPH-AM-NI-214-2021, recibido vía correo el día 02 de noviembre de 2021, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-424-21

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dispensar del trámite de comisión y declararse a favor del Expediente N°22.563 “Modificación del artículo 2 BIS de la Ley N° 5060, Ley General de Caminos Públicos, del 22 de agosto de 1972”, tomando en cuenta lo citado en el oficio de marras.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 633-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Erick Soto Arrieta, Mauricio Montero Hernández, Susan Leiva González, Yohan Granda Monge, Heidi León Chaves.



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-634-21**

San Pablo de Heredia, 03 de noviembre de 2021

Señor  
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 45-21 CELEBRADA EL OCHO DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Acuerdo Municipal CM-424-21 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 36-21 celebrada el día 06 de setiembre de 2021, donde se solicita a la Administración Municipal emita criterio sobre el Expediente N° 22.563 "Modificación del artículo 2 BIS de la Ley N° 5060, Ley General de Caminos Públicos, del 22 de agosto de 1972".
2. Oficio MSPH-AM-NI-214-2021, recibido vía correo el día 02 de noviembre de 2021, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-424-21

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dar por cumplido el acuerdo municipal CM- 424-21 ya que mediante el oficio de marras se remite la prueba documental de cumplimiento respectiva.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 634-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Erick Soto Arrieta, Mauricio Montero Hernández, Susan Leiva González, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-635-21**

San Pablo de Heredia, 03 de noviembre de 2021

Señora  
Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área  
Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 45-21 CELEBRADA EL OCHO DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Acuerdo Municipal CM-489-21 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 39-21 celebrada el día 27 de setiembre de 2021, donde se solicita a la Administración Municipal emita criterio sobre el Expediente N° 22.570 “ Ley para autorizar al Instituto Nacional de Electricidad para desarrollar obra pública”.
2. Oficio MSPH-AM-NI-215-2021, recibido vía correo el día 02 de noviembre de 2021, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-489-21.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dispensar del trámite de comisión y declararse a favor del Expediente N° Legislativo N° 22.570 “ Ley para autorizar al Instituto Nacional de Electricidad para desarrollar obra pública”.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 635-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Erick Soto Arrieta, Mauricio Montero Hernández, Susan Leiva González, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-636-21**

San Pablo de Heredia, 03 de noviembre de 2021

Señor  
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 45-21 CELEBRADA EL OCHO DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Acuerdo Municipal CM-489-21 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 39-21 celebrada el día 27 de setiembre de 2021, donde se solicita a la Administración Municipal emita criterio sobre el Expediente N° 22.570 “ Ley para autorizar al Instituto Nacional de Electricidad para desarrollar obra pública”.
2. Oficio MSPH-AM-NI-215-2021, recibido vía correo el día 02 de noviembre de 2021, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-489-21.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dar por cumplido el acuerdo municipal CM-489-21 ya que mediante el oficio de marras se remite la prueba documental de cumplimiento respectivo.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 636-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Erick Soto Arrieta, Mauricio Montero Hernández, Susan Leiva González, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.

 C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-637-21**

San Pablo de Heredia, 03 de noviembre de 2021

Señor  
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 45-21 CELEBRADA EL OCHO DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio DVT-DGIT-ED-2021-2125, recibido vía correo el día 01 de noviembre de 2021, suscrito por el Sr. Ronny Rodríguez Vargas, Jefe, Departamento de Estudios y Diseños, Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), donde informa sobre seguimiento brindado a los acuerdos municipales CM-557-17 y CM-261-18 relacionados con solicitud de análisis del estudio de impacto vial del sector suroeste del cantón.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Administración Municipal para que informe el trámite que se le brindó asunto de marras, siendo que en el oficio se indica que no se subsanaron las consultas realizadas sobre el tema.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 637-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Erick Soto Arrieta, Mauricio Montero Hernández, Susan Leiva González, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-638-21**

San Pablo de Heredia, 17 de noviembre de 2021

Señor  
Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 46-21 CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Moción de orden presentada por el Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario, con el objetivo de brindar un espacio seguidamente para conocer a la persona que se encuentra como auditor en modalidad de suplencias.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Aprobar dicha moción y brindar el espacio solicitado para atender al Sr. Wilson Vargas Baeza, Nuevo auditor de la Municipalidad de San Pablo de Heredia.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 638-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-639-21**

San Pablo de Heredia, 16 de noviembre de 2021

Señora  
Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área  
Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 46-21 CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Dictamen N° CAJ-040-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos

**Preside:**

- Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario

**Miembros de la Comisión:**

- Lic. Yohan Grande Monge, Regidor Propietario

**Ausentes:**

- Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo
- Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Director, Depto. Asesoría Legal Interna
- Sr. Alfredo Loaiza Mata, Asesor
- Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor
- Lcda. Pamela Cruz Valerio, Asesora Legal Interna
- Lic. Danilo Villalobos Vindas, Regidor Suplente
- Lic. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente
- MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**Tema:** Analizar el Expediente N° 21.790 “Adición del artículo 14 BIS al Código Municipal, Ley N° 7794, Fortalecimiento de las Vicealcaldías Municipales”.

**CONSIDERANDOS**

1. Oficio AL-CPEM-0583-2021, recibido vía correo el día 26 de octubre de 2021, suscrito por la Sra. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, donde consulta criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley, Expediente N° 21.790 “Adición del artículo 14 BIS al Código Municipal, Ley N° 7794, Fortalecimiento de las Vicealcaldías Municipales”.
2. Acuerdo municipal CM 604-21 adoptado en la sesión ordinaria N° 44-21, celebrada el día 01 de noviembre del 2021, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.
3. Acta 13-21 de la reunión celebrada el día 11 de noviembre del 2021, donde se analizó el tema.

**RECOMENDACIONES**

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal.

Declararse a favor del Expediente N° 21.790 “Adición del artículo 14 BIS al Código Municipal, Ley N° 7794, Fortalecimiento de las Vicealcaldías Municipales”.

Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

\_\_\_\_\_  
Lic. Mauricio Montero Hernández

Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
Lic. Yohan Granda Monge

Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
Última Línea

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Aprobar dicho dictamen y declararse a favor del Expediente N° 21.790 “Adición del artículo 14 BIS al Código Municipal, Ley N° 7794, Fortalecimiento de las Vicealcaldías Municipales”.

---



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 639-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-640-21**

San Pablo de Heredia, 16 de noviembre de 2021

Señora  
Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área  
Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 46-21 CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Dictamen N° CAJ-041-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos

**Preside:**

- Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario

**Miembros de la Comisión:**

- Lic. Yohan Grande Monge, Regidor Propietario

**Ausentes:**

- Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo
- Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Director, Depto. Asesoría Legal Interna
- Sr. Alfredo Loaiza Mata, Asesor
- Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor
- Lcda. Pamela Cruz Valerio, Asesora Legal Interna
- Lic. Danilo Villalobos Vindas, Regidor Suplente
- Lic. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente
- MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**Tema:** Analizar el Expediente N° 22.610 “Ley para autorizar a los Concejos Municipales a realizar sesiones virtuales en sus comisiones”

**CONSIDERANDOS**

1. Oficio CPEM-080-2021, recibido vía correo el día 27 de octubre de 2021, suscrito por la Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, solicitando criterio en relación al Expediente N° 22.610 “ Ley para autorizar a los Concejos Municipales a realizar sesiones virtuales en sus comisiones”.
2. Acuerdo municipal CM 628-21 adoptado en la sesión ordinaria N° 45-21, celebrada el día 08 de noviembre del 2021, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.
3. Acta 13-21 de la reunión celebrada el día 11 de noviembre del 2021, donde se analizó el tema.

**RECOMENDACIONES**

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal.

Declararse a favor del Expediente N° 22.610 “Ley para autorizar a los Concejos Municipales a realizar sesiones virtuales en sus comisiones”.

Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

\_\_\_\_\_  
Lic. Mauricio Montero Hernández

Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
Lic. Yohan Granda Monge

Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
Última Línea

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Aprobar dicho dictamen y declararse a favor del Expediente N° 22.610 “Ley para autorizar a los Concejos Municipales a realizar sesiones virtuales en sus comisiones”.



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 640-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-641-21**

San Pablo de Heredia, 16 de noviembre de 2021

Señor  
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 46-21 CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Dictamen N° CAJ-042-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos

**Preside:**

- Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario

**Miembros de la Comisión:**

- Lic. Yohan Grande Monge, Regidor Propietario

**Ausentes:**

- Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo
- Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Director, Depto. Asesoría Legal Interna
- Sr. Alfredo Loaiza Mata, Asesor
- Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor
- Lcda. Pamela Cruz Valerio, Asesora Legal Interna
- Lic. Danilo Villalobos Vindas, Regidor Suplente
- Lic. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente
- MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**Tema:** Analizar de la propuesta de Convenio Interinstitucional entre la Universidad Fidélitas y la Municipalidad de San Pablo de Heredia.

**CONSIDERANDOS**

1. Oficio MSPH-AM-NI-125-2021, recibido vía correo el día 13 de julio del 2021, suscrito por el Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Fidélitas y la Municipalidad de San Pablo de Heredia.
2. Acuerdo municipal CM 317-21 adoptado en la sesión ordinaria N° 29-21 celebrada el día 19 de julio del 2021, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.
3. Acuerdo municipal CM 323-21 adoptado en la sesión ordinaria N° 30-21, celebrada el día 27 de julio del 2021, donde se le solicita a la Junta Directiva del Colegio de Abogados de Costa Rica, se pronuncie si es factible que la Municipalidad de San Pablo de Heredia suscriba un Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Universidad Fidélitas, cuyo objetivo es brindar a las personas de bajos recursos asesorías jurídicas de manera gratuita
4. Oficio JD-09-935-2021, recibido vía correo el día 28 de setiembre de 2021, suscrito por el Sr. Olman Ulate Calderón, Secretario, Junta Directiva, Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, brindando respuesta a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-323-21 indicando que: (...) *“el convenio entre la Municipalidad de San Pablo de Heredia y la Universidad Fidélitas, no incumple ninguna norma de la Ley Orgánica del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, ya que la Ley de Consultorios Jurídicos en forma expresa autoriza a las universidades a tener consultorios jurídicos”*.
5. Acta 13-21 de la reunión celebrada el día 11 de noviembre del 2021, donde se analizó el tema.



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

**RECOMENDACIONES**

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal.

Autorizar al Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, para que suscriba el Convenio Interinstitucional entre la Universidad Fidélitas y la Municipalidad de San Pablo de Heredia.

Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

\_\_\_\_\_  
Lic. Mauricio Montero Hernández

Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
Lic. Yohan Granda Monge

Regidor Propietario

\_\_\_\_\_  
Última Línea

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Aprobar dicho dictamen y autorizar al Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, para que suscriba el Convenio Interinstitucional entre la Universidad Fidélitas y la Municipalidad de San Pablo de Heredia, que versa de la siguiente manera:

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD FIDÉLITAS Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA**

Entre nosotros, la MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA, con cédula jurídica número: tres - cero uno cuatro – cero cuatro dos cero cinco nueve, representada en este acto por el señor BERNARDO PORRAS LÓPEZ, mayor, casado, portador de la cédula de identidad número cinco – ciento noventa y tres – doscientos noventa, en su condición de ALCALDE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA, de conformidad con Resolución N.º 1282-E11-2020.- TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES dictada a las San José, a las diez horas y diez minutos del veintiuno de febrero de dos mil veinte, para el periodo legal comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro, quien fue juramentado por el Concejo Municipal en Sesión Solemne N°01-20-E celebrada el día primero de mayo del dos mil veinte, autorizado para este acto, en adelante denominado la MUNICIPALIDAD y la UNIVERSIDAD FIDELITAS inscrita en el Registro Público, en el Registro de Personas Jurídicas, bajo el número de cédula jurídica número **TRES-CIENTO UNO-CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO**, con domicilio en San José, Lourdes de Montes de Oca, trescientos cincuenta metros al este del supermercado PALI, cuya representación judicial y extrajudicial corresponde a su **PRESIDENTE** con facultades de apoderado generalísimo individual, sin limitación de suma de conformidad con lo establecido en el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, señora **INDIANA MARÍN ROMÁN**, mayor, casada una vez, máster en administración de empresas, portadora



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

de la cédula de identidad número uno-mil sesenta y cuatro-cero ciento ocho, vecina de Curridabat, Granadilla Norte, Bosques de Altamonte, en adelante denominada la UNIVERSIDAD, hemos convenido en celebrar el presente convenio, que se registrará por la legislación vigente y las siguientes convenciones:

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con los objetivos estratégicos de la Universidad Fidélitas y de su carrera de Derecho, y en concordancia con los objetivos de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, amparados por la Ley 4775, del 21 de junio de 1971, Ley de Consultorios Jurídicos o Trabajo Comunal, y los criterios emitidos por el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica se considera relevante poder abrir el servicio de asesoría jurídica gratuita mediante Consultorio Jurídico en la jurisdicción del cantón

**POR TANTO, CONVENIMOS:**

**PRIMERA: OBJETO.** El presente convenio tiene como objetivo establecer y ejecutar el proyecto de Consultorio Jurídico dentro de la Municipalidad para la atención gratuita del público en general, con requisitos previos de idoneidad determinados según la naturaleza de este tipo de asesorías definidas por la Ley, y las disposiciones establecidas en las siguientes áreas del Derecho: Familia, Laboral, procesos monitorios dinerarios y monitorios arrendaticios y consultoría en temas de refugio. Adicionalmente, se podrán desarrollar actividades complementarias en la asesoría jurídica, tales como ferias jurídicas atendidas por profesores voluntarios de la Universidad.

**SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

La Universidad ofrece las horas del director de Consultorios, y las de estudiantes mediante TCU, en un horario de atención y días que quedan por definir entre las partes. Este aporte de la Universidad se ve condicionado al interés y la matrícula de alumnos en estos dos proyectos.

La Municipalidad ofrece sus instalaciones con un espacio cerrado y apropiado para la atención de público, con archivos para los documentos, internet, impresora, tinta, así como el apoyo logístico para la coordinación y realización de la agenda del día de atención y realización de las funciones propias del Consultorio y la seguridad necesaria para los asistentes de la Universidad y el público.

Ambas partes se comprometen a promover el proyecto y el voluntariado necesario para su desarrollo.

**TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL.**

En toda publicación que se haga se deberá dejar constancia que los documentos o materiales que se publican o divulgan, se han producido dentro del marco del presente convenio y deberá darse los créditos correspondientes a los autores de las publicaciones que se hagan.

**CUARTA: COORDINACIÓN.**



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

Ambas partes deben nombrar un coordinador., Estas dos personas conformarán el Grupo Coordinador, que será responsable por recibir y coordinar la información, el desarrollo del proyecto, evaluar la calidad de la atención y de reportar cualquier anomalía o problema de seguridad.

El proyecto de Consultorio Jurídico será evaluado por las partes cuando lo estimen conveniente, sea en forma conjunta o separadamente de acuerdo con los procedimientos internos.

**QUINTA: RESPONSABILIDAD CIVIL.**

Los estudiantes deberán suscribir, antes de incorporarse a los Consultorios, a una póliza de riesgo que para los efectos ofrece la Universidad, que cubra los eventuales accidentes, lesiones o daños que llegaren a sufrir durante la prestación de sus servicios de voluntariado.

El solicitante de la asesoría jurídica gratuita deberá firmar un consentimiento informado y cualquier otro documento que la UNIVERSIDAD o la MUNICIPALIDAD requieran..

**SEXTA: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS, INCUMPLIMIENTO Y RESOLUCIÓN.**

De presentarse alguna divergencia durante la ejecución de este Convenio, ésta deberá ser resuelta por el denominado Grupo Coordinador. La resolución o terminación anticipada del convenio se podrá solicitar por cualquier de las partes, con un aviso previo de al menos dos meses. Se deberán mantener las actividades hasta que termine el período de TCU o Ejercicio Jurídico que esté en curso en ese momento, pero no se podrán matricular más proyectos a partir de la fecha de resolución o terminación del Convenio.

**SÉTIMA: COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES.**

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquier de las partes bajo este instrumento, se deberá realizar de forma escrita a las siguientes direcciones:

<b>UNIVERSIDAD FIDELITAS</b>	<b>MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO</b>
<b>Nombre completo:</b> MSc. Indiana Marín Román	<b>Nombre completo:</b> Lic. Bernardo Porras López
<b>Cargo:</b> Presidente	<b>Cargo:</b> Alcalde Municipal
<b>Tel:</b> 2206-8600	<b>Tel:</b> 2277-07-01
<b>Fax:</b>	<b>Fax:</b> 2277-0717
<b>Correo electrónico:</b> rectoría@ufidelitas.ac.cr	<b>Correo electrónico:</b> Bernardo.porras@sanpablo.go.cr

**OCTAVA: PLAZO, VIGENCIA Y PRÓRROGAS.**



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

El presente convenio marco tendrá una vigencia de cuatro años, a partir de su suscripción por ambas partes. El plazo de vigencia se prorrogará de manera automática, por plazos iguales, cuantas veces las partes lo estimen necesario. Puede cancelarse, terminarse o modificarse en el tanto se le comunique a la contraparte, de forma expresa y por escrito, con al menos 3 meses de anticipación

**NOVENA: MODIFICACIONES.**

Los términos del presente convenio podrán ser modificados, mediante adenda firmada por las partes. Estos serán identificados con un número de consecutivo y se anexarán a éste, formando parte integral del contenido del presente convenio.

**DÉCIMA: INFORMES**

Para efectos de cuantificar los procesos a efectuar, la Municipalidad podrá solicitar los informes de atención al público en los Consultorios. El formato de dicho informe será el que acuerden las partes.

**DÉCIMA PRIMERA: CRÉDITOS.**

Durante su participación en el Convenio, tanto la Universidad como la Municipalidad deberán darse los créditos conjuntamente.

**DÉCIMA SEGUNDA:**

El presente convenio no crea relación legal o financiera alguna entre las partes. Queda expresamente estipulado que no existe ninguna relación laboral entre el personal de la **MUNICIPALIDAD** y la **UNIVERSIDAD**, producto de este convenio. Por consiguiente, cada una de las partes mantendrá el carácter de patrono hacia sus trabajadores y asumirá íntegramente la responsabilidad derivada de los riesgos relacionados a sus proyectos, obras o actividades.

**DECIMO TERCERA: Normas supletorias.**

En lo no previsto expresamente en este convenio, regirá supletoriamente la normativa interna de cada parte, las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico costarricense.

**DECIMO CUARTA: ESTIMACIÓN.**

Debido a su naturaleza, el presente convenio no es susceptible de estimación.

ESTANDO LAS PARTES DE ACUERDO CON LAS ANTERIORES CLÁUSULAS, FIRMAMOS EN XX A LAS XXXX HORAS DEL DÍA XXXX DEL MES DE XXX DEL XXXX.

**INDIANA MARÍN ROMÁN**

**BERNARDO PORRAS LÓPEZ**



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

**PRESIDENTE**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**UNIVERSIDAD FIDÉLITAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO**

**DE HEREDIA**

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 641-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-642-21**

San Pablo de Heredia, 16 de noviembre de 2021

Señor  
Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 46-21 CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Moción presentada por el Sr. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente y acogida por el Sr. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario

**Considerandos**

Por razones de verificación y cumplimiento de un contrato que este municipio adjudicó para la colocación de la carpeta asfáltica en calle Larga y en razón que se evidencia cumplimiento técnico del mismo.

**Mociono para:**

Se solicite a este Concejo Municipal, aprobar moción de control de calidad en la carpeta asfáltica que se contrató con un grosor de 5cm y que en apariencia no está cumpliendo este requerimiento técnico, se requiere que saquen por lo menos de 6 a 8 núcleos para revisar estos grosores de material comprados a una empresa.

Rodolfo Vindas Cantillano  
Regidor Suplente

Mauricio Montero Hernández  
Regidor Propietario

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

No aprobar dicha moción ya que se considera que no se posee suficiente información sobre el tema, para adoptar algún tipo de decisión o medidas para subsanar la situación que se presenta con las obras realizadas en Calle Larga.

**ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE N° 642-21 Y RATIFICADO EN LA SESIÓN  
ORDINARIA N° 47-21 CELEBRADA EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández

Acuerdo con el voto negativo de los regidores:

- I. Yolanda Tapia Reyes, Razona su voto: Indica que la Administración Municipal ofreció la presencia de los funcionarios técnicos para abordar el tema, y puede ser que después de esto se aclare la situación o bien surjan más dudas al respecto.
- II. Yohan Granda Monge, Razona su voto: Considera que no se posee suficientes bases para tomar esta decisión hoy al respecto.
- III. Heidy León Chaves, Razona su voto: Alude que es validad la solicitud realizada, sin embargo desea escuchar la posición y los criterios técnicos para adoptar alguna decisión sobre el tema.



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-643-21**

San Pablo de Heredia, 16 de noviembre de 2021

Señores  
Comisión de Obras Públicas  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 46-21 CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio MSPH-AM-NI-232-2021, recibido vía correo el día 15 de noviembre de 2021, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde se remite nota firmada por el Sr. Roy Mata Mejías, Gerente de Ingeniería, Fomento Urbano, sobre solicitud de audiencia ante la Comisión de Obras Públicas.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para su atención respectiva.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 643-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-644-21**

San Pablo de Heredia, 16 de noviembre de 2021

Señores  
Comisión de Hacienda y Presupuesto  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 46-21 CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio MSPH-AM-NI-234-2021, fechado 15 de noviembre de 2021, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite la Modificación al Presupuesto N° 07-2021 por un monto de ¢ 34.191.585.87 ( treinta y cuatro millones ciento noventa y un mil quinientos ochenta y cinco con 87-100).

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis y posterior dictamen.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 644-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-645-21**

San Pablo de Heredia, 16 de noviembre de 2021

Señor  
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 46-21 CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Dictamen N° CRA-009-2021 de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones de la reunión celebrada el día 04 de noviembre de 2021, a las catorce horas.

**Preside:**

- Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal

**Miembros de la Comisión:**

- Sr. Óscar Hidalgo Mena
- Sra. Heidy León Chaves, Regidora Propietaria

**Asesores Área Técnica de la Comisión:**

Ing. Andrés Brenes Ovaras, Departamento Infraestructura Pública

Arq. Santiago Baizán Hidalgo, Director Desarrollo Urbano

**Ausentes:**

- Sra. Yolanda Tapia Reyes, Regidora Propietaria



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

**Tema:** Recomendar la aprobación de la Licitación Abreviada 2021LA-000005-01, denominada para “CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO, ACARREO, COLOCACIÓN Y ACABADO FINAL DE CARPETAS EN MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE POR DEMANDA, CON SU RESPECTIVA EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE TODO EL CANTÓN DE SAN PABLO DE HEREDIA”.

**CONSIDERANDOS**

Que esta Administración tramitó la Licitación Abreviada 2021LA-000005-01, para “CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO, ACARREO, COLOCACIÓN Y ACABADO FINAL DE CARPETAS EN MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE POR DEMANDA, CON SU RESPECTIVA EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE TODO EL CANTÓN DE SAN PABLO DE HEREDIA”. Que se invitó conforme a la ley para este tipo de licitación por medio del Diario Oficial La Gaceta para comunicar a potenciales oferentes.

1. Que de acuerdo con el análisis técnico oficio MSPH-CU-IPUB-NI-079-2021, análisis integral oficio MSPH-AM-PROV-AN-068-2021 y propuesta de resolución MSPH-AM-PROV-RA-071-2021 en donde se realizó análisis legal, técnico se recomienda.

**RECOMENDACIONES**

Se le recomienda al Concejo Municipal adjudicar de la siguiente manera:

Oferta dos: Consorcio Grupo CBZ

Empresa líder Constructora Blanco Zamora S.A.

**Cédula Jurídica No. 3-101-338066**

Asfaltos CBZ S.A.

**Cédula Jurídica No. 3-101-382370**

ÍTEM #1 – CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO, ACARREO, COLOCACIÓN Y ACABADO FINAL DE CARPETAS EN MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE POR DEMANDA, CON SU RESPECTIVA EMULSIÓN ASFÁLTICA.

<b>Cuadro de Actividades a Ofertar</b>			
<b>Item</b>	<b>Unidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio Unitario</b>
1	TON	Colocación de carpeta o sobre capa asfáltica.	\$ 52.400.00
2	ESTAÑÓN	Suministro de emulsión asfáltica.	\$ 69.000.00
3	M2	Perfilado (fresado) de capas asfálticas.	\$ 750.00



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

Total de adjudicación: ₡ 122.150.00

Nota: La anterior tabla corresponde a los precios unitarios de cada elemento cotizado, esto no significa que se deban adquirir todos, esto depende de la demanda a la hora de intervenir las vías, de igual forma el contrato se firma por el valor de cada costo unitario, y no por la suma total de estos costos.

La actual contratación incluye el suministro de todos los insumos necesarios referentes a las actividades constructivas.

A la hora de la entrega de la mezcla deberá tener una temperatura no menor a 110° ni mayor de 155° centígrados, según las especificaciones técnicas del CR-2010.

El asfalto deberá ajustarse a lo establecido para el tipo y grado de asfalto establecidos en el Manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes CR-2010. La aceptación del asfalto se regirá según lo previsto en este documento.

Con respecto a la cantidad de mezcla asfáltica a entregar quedan entera responsabilidad del proveedor adjudicado el suministrar la cantidad de mezcla que el ingeniero del proyecto requiera para la realización adecuada de las obras.

Los contratistas deberán cumplir con lo siguiente antes de suscribir el contrato:

## **9.FISCALES**

9.1 La contratación se formalizará mediante contrato. El adjudicatario deberá aportar las especies fiscales correspondientes en su parte proporcional.

9.2 El oferente deberá presentar la patente extendida por la municipalidad donde mantiene operaciones vigente al momento de la apertura.

9.3 La Municipalidad de San Pablo, está exenta del pago de impuestos según el Artículo 8, del Código Municipal, Ley 7794 en relación con el Artículo 2, Inciso L, Ley 7293.

9.4 Se informa a los oferentes que se deberá contar con una Licencia Comercial Temporal para laborar en el Cantón de San Pablo (en caso de que el adjudicatario no sea patentado del cantón). El contratista del servicio, deberá tramitar y cancelar a la Municipalidad de San Pablo de Heredia la patente temporal de funcionamiento por el plazo que realice la actividad económica en el cantón, esto de acuerdo a los artículos 1, 2, 4, 12, 13, 14 y 36 de la Ley 9620, Licencias para actividades lucrativas y no lucrativas del cantón de San Pablo de Heredia.

9.5 Con relación al anterior inciso 9.4 el adjudicado deberá presentar para el trámite de patente temporal a siguiente documentación:

- Solicitud de patente temporal.
- Copia de personería Jurídica, en caso de ser persona jurídica.
- Copia de cedula del representante legal.
- Estar al día con obligaciones con CCSS.
- Información sobre la licitación (monto adjudicado) y plazo de entrega.

## **17 PÓLIZAS**



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

- 17.1 El adjudicatario deberá suscribir la(s) póliza(s) de responsabilidad civil extracontractual que garantice cualquier indemnización ante terceros, la cual deberá estar vigente por el período que dure el contrato más 30 días adicionales. Será necesaria la presentación de la misma para tramitar el primer pago, de la misma forma para la cancelación.
- 17.2 El contratista será responsable de los sistemas de seguridad en los sitios y para el personal, los seguros de riesgo de trabajo y cubrir las respectivas cuotas a que obliguen las leyes y reglamentos laborales del país como resultado de la relación obrero – patronal.
- 17.3 Póliza de riesgos de trabajo: El oferente (en caso de tenerla cuando presenta su oferta) o adjudicatario deberá presentar durante el periodo de formalización el contrato, una constancia emitida por el Departamento de Riesgos del Trabajo o Sede del Instituto Nacional de Seguros, de las condiciones y estado de la PÓLIZA DE RIESGOS DEL TRABAJO en la que se indique la vigencia, el estado, tarifa, monto asegurado, prima y que se valide que la actividad económica para la cual fue suscrita corresponde a la actividad económica para la cual está siendo contratada.
- La Municipalidad de San Pablo, no suscribirá contratos, sin la previa presentación por parte de los interesados del seguro contra los riesgos de trabajo.

**En caso de obra pública se debe aportar la “Certificación de proyectos de construcción” otorgada por el Instituto Nacional de Seguros. El contratista deberá declarar al INS toda obra o actividad de construcción a realizar, al amparo de la póliza suscrita, previo a la fecha de inicio de los trabajos y adjuntar los respectivos documentos.**

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

- 21.7 El adjudicatario deberá rendir una Garantía de Cumplimiento \$8.000.000.00, su vigencia será como mínimo 60 días naturales adicionales a la fecha probable de recepción definitiva del objeto de contrato, transcurrido dicho plazo será devuelta dicha garantía. Adicionalmente deberá aportar certificación original y vigente de la CCSS de estar al día en el pago de las cuotas obrero patronales.

## GARANTIA DE LA OBRA

El contratista deberá extender una garantía de la Obra, por medio de Declaración Jurídica Protocolizada con el compromiso de un plazo no menor a 24 meses, en donde se comprometerá con la Dirección de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, a reparar por su cuenta cualquier falla atribuible a muros de retención, acera, cordón y caño y a la colocación y compactación de la carpeta asfáltica, así como de las capas inferiores de sub-base y base, también esto aplica para las obras pluviales complementarias, cubriendo la erogación que esta situación genere, así como cualquier otra obra que se realice en las zonas a intervenir del cantón. La vigencia de la garantía será a partir de la fecha en que la Municipalidad, dé por aceptado las obras a lo largo del cantón conforme se vayan ejecutando por el cual se contrató este cartel.

## TODOS DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DE LO SOLICITADO Y LAS OFERTAS

- 2 Se aprueben los pagos respectivos referentes a esta licitación abreviada.



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DE LO SOLICITADOS**

Firma de los miembros de la Comisión de Adjudicaciones:

\_\_\_\_\_  
Sr. Bernardo Porras López  
Alcalde Municipal

\_\_\_\_\_  
Sra. Heidy León Chaves  
Regidora Propietaria

\_\_\_\_\_  
Sr. Santiago Baizán Hidalgo  
Desarrollo Urbano

\_\_\_\_\_  
Sr. Oscar Hidalgo Mena  
Proveedor Municipal

\_\_\_\_\_  
Sr. Andrés Brenes Ovares  
Infraestructura Pública

\_\_\_\_\_  
UL

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Aprobar dicho dictamen así como la propuesta de adjudicación con su respectivo pago al Consorcio Grupo CBZ S.A., compuesto por la Empresa líder Constructora Blanco Zamora S.A., cédula Jurídica No. 3-101-338066 y Asfaltos CBZ S.A., cédula Jurídica No. 3-101-382370 por un monto de total de adjudicación de ₡ 122.150.00 (ciento veintidós mil ciento cincuenta con 00/100), tomando en cuenta las especificaciones dadas anteriormente.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 645-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-646-21**

San Pablo de Heredia, 16 de noviembre de 2021

Señora  
Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área  
Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 46-21 CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio AL-DCLEAGRO-051-2021, recibido vía correo el día 05 de noviembre de 2021, suscrito por la Sra. Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV; Asamblea Legislativa, donde consulta criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto, Expediente N° 22.392 “Ley para la promoción e implementación de una economía de hidrogeno verde en Costa Rica”.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dispensar del trámite de comisión y declararse a favor del Expediente N° 22.392 “Ley para la promoción e implementación de una economía de hidrogeno verde en Costa Rica”.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 646-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-647-21**

San Pablo de Heredia, 16 de noviembre de 2021

Señores  
Comisión de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 46-21 CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio AL-CPOECO-1745-2021, recibido vía correo el día 10 de noviembre de 2021, suscrito por la Sra. Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área, Comisiones Legislativas V, Asamblea Legislativa, consultando criterio sobre el texto sustitutivo del Expediente N° 22.388 “ Reforma integral a la Ley de protección de la persona frente al tratamiento de sus datos personales”.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 647-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



C/c: Sra. Nancy Vilchez Obando, Jefa Area, Comisiones V



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-648-21**

San Pablo de Heredia, 16 de noviembre de 2021

Señor  
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 46-21 CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio AL-DSDI-OFI-0109-2021, recibido vía correo el día 09 de noviembre de 2021, suscrito por el Sr. Edel Reales Noboa, Director a.i., Secretaría del Directorio ,Asamblea Legislativa, consultando texto actualizado sobre el Expediente Legislativo N° 21.336 “ Ley Marco de Empleo Público”.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Administración Municipal para que por medio del departamento que corresponda se emita el criterio respectivo.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 648-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



C/c: Sr. Edel Reales Noboa, Director a.i., Secretaría Directorio



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-649-21**

San Pablo de Heredia, 03 de noviembre de 2021

Señora  
Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área  
Comisiones Legislativas VI, Asamblea Legislativa  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 46-21 CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio MSPH-AM-NI-220-2021, recibido vía correo el día 08 de noviembre de 2021, suscrito por el Sr. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-450-21, con relación a solicitud de criterio sobre el Expediente N° 22.332 “ Ley para garantizar la rendición de cuentas fiscal”.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dispensar del trámite de comisión y declararse parcialmente a favor del Expediente N° 22.332, tomando en cuenta lo citado en el oficio de marras.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 649-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-650-21**

San Pablo de Heredia, 16 de noviembre de 2021

Señor  
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 46-21 CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio MSPH-AM-NI-220-2021, recibido vía correo el día 08 de noviembre de 2021, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-450-21, con relación a solicitud de criterio sobre el Expediente N° 22.332 “ Ley para garantizar la rendición de cuentas fiscal”.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dar por cumplido el acuerdo municipal CM 450-21, ya que se cuenta con la prueba documental correspondiente.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 650-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-651-21**

San Pablo de Heredia, 16 de noviembre de 2021

Señora  
Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área  
Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 46-21 CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio MSPH-AM-NI-219-2021, recibido vía correo el día 08 de noviembre de 2021, suscrito por el Sr. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-568-21 con relación a solicitud de criterio sobre el Expediente N° 22.676 "Reforma al artículo 10, Ley para la transferencia de insumos y colaboración entre el MOPT y las Municipalidades para el mejoramiento de la infraestructura vial".

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dispensar del trámite de comisión y declararse parcialmente a favor del Expediente N° 22.676, tomando en cuenta lo citado en el oficio de marras.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 651-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-652-21**

San Pablo de Heredia, 16 de noviembre de 2021

Señor  
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 46-21 CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio MSPH-AM-NI-219-2021, recibido vía correo el día 08 de noviembre de 2021, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-568-21 con relación a solicitud de criterio sobre el Expediente N° 22.676 "Reforma al artículo 10, Ley para la transferencia de insumos y colaboración entre el MOPT y las Municipalidades para el mejoramiento de la infraestructura vial".

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dar por cumplido el acuerdo municipal CM 568-21, ya que se cuenta con la prueba documental correspondiente.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 652-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-653-21**

San Pablo de Heredia, 16 de noviembre de 2021

Señora  
Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área  
Comisiones Legislativas V, Asamblea Legislativa  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 46-21 CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio MSPH-AM-NI-224-2021, recibido vía correo el día 10 de noviembre de 2021, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-407-21 con relación a solicitud de criterio sobre el Expediente N° 21.188 “ Ley para hacer transparentes las amnistías fiscales”.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dispensar del trámite de comisión y declararse parcialmente a favor del Expediente N° 21.188, tomando en cuenta lo citado en el oficio de marras.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 653-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-654-21**

San Pablo de Heredia, 16 de noviembre de 2021

Señor  
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 46-21 CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio MSPH-AM-NI-224-2021, recibido vía correo el día 10 de noviembre de 2021, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-407-21 con relación a solicitud de criterio sobre el Expediente N° 21.188 "Ley para hacer transparentes las amnistías fiscales".

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dar por cumplido el acuerdo municipal CM 407-21, ya que se cuenta con la prueba documental correspondiente.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 654-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-655-21**

San Pablo de Heredia, 16 de noviembre de 2021

Señora  
Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área  
Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 46-21 CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio MSPH-AM-NI-226-2021, recibido vía correo el día 10 de noviembre de 2021, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-569-21, con relación a solicitud de criterio sobre el Expediente N° 22.673 “Autorización municipal para promover la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y facilitar la recaudación”.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dispensar del trámite de comisión e indicar a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, que ésta municipalidad se abstiene de emitir el criterio sobre dicho expediente debido a lo citado en el oficio de marras.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 655-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-656-21**

San Pablo de Heredia, 16 de noviembre de 2021

Señor  
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 46-21 CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio MSPH-AM-NI-226-2021, recibido vía correo el día 10 de noviembre de 2021, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-569-21, con relación a solicitud de criterio sobre el Expediente N° 22.673 “Autorización municipal para promover la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y facilitar la recaudación”.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dar por cumplido el acuerdo municipal CM-569-21 ya que mediante el oficio de marras se remite la prueba documental correspondiente.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 656-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-657-21**

San Pablo de Heredia, 16 de noviembre de 2021

Señora  
Marcia Valladares Bermúdez, Área  
Comisiones Legislativas IV  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 46-21 CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio COOP-DM-02-167-2021, recibido vía correo el día 08 de noviembre de 2021, suscrito por la Dra. Noris Acevedo Domínguez, Directora Médica, COOPESIBA R.L., donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-278-21 con relación a solicitud de criterio sobre el Expediente N° 22.523 “ Reforma a los artículos 346 y 347 de la Ley N° 5395 del 30 de octubre de 1973, Ley General de Salud”.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dispensar del trámite de comisión y declararse parcialmente a favor del Expediente N° 22.523, tomando en cuenta lo citado en el oficio de marras.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 657-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-658-21**

San Pablo de Heredia, 16 de noviembre de 2021

Señora  
Dra. Noris Acevedo Domínguez, Directora Médica  
COOPESIBA R.L.  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 46-21 CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio COOP-DM-02-167-2021, recibido vía correo el día 08 de noviembre de 2021, suscrito por la Dra. Noris Acevedo Domínguez, Directora Médica, COOPESIBA R.L., donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-278-21 con relación a solicitud de criterio sobre el Expediente N° 22.523 “ Reforma a los artículos 346 y 347 de la Ley N° 5395 del 30 de octubre de 1973, Ley General de Salud”.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dar por cumplido el acuerdo municipal CM 278-21, ya que se cuenta con la prueba documental correspondiente.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 658-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-659-21**

San Pablo de Heredia, 16 de noviembre de 2021

Señor  
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 46-21 CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio MIVAH-DMVAH-0594-2021, recibido vía correo el día 08 de noviembre de 2021, suscrito por la Sra. Irene Campos Gómez, Ministra, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, donde solicita revisión de propuesta de nueva metodología para incorporar la variable ambiental en los planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Administración Municipal para su atención respectiva.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 659-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



C/c: Irene Campos Gómez, Ministra, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-660-21**

San Pablo de Heredia, 16 de noviembre de 2021

Señor  
Rodolfo Acosta Chacón, Síndico Propietario  
Concejo de Distrito San Pablo Centro  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 46-21 CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Moción de orden presentada por el Sr. Rodolfo Acosta Chacón, Síndico Propietario y acogida por el Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario, con el objetivo de incluir seguidamente la presentación del acuerdo del Concejo de Distrito de San Pablo Centro, con relación a nombramiento de miembro de la Junta de Educación del Jardín de Niños José Ezequiel González Vindas.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Aprobar dicha moción e incluir dicho asunto dentro del orden del día de esta sesión.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 660-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-661-21**

San Pablo de Heredia, 16 de noviembre de 2021

Señora  
María Auxiliadora León Araya, Directora  
Jardín de Niños José E. González Vindas  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 46-21 CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISIETE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Acuerdo del Concejo de Distrito de San Pablo Centro N° 10-21 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 06-21, celebrada el día 12 de noviembre del 2021, donde remiten nombramiento de persona para conformar la Junta de Educación del Jardín de Niños José Ezequiel González Vindas.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- I. Nombrar a la Sra. María del Carmen Aguilar Fonseca, cédula de identidad N° 4-01230-0652 como miembro de la Junta de Educación del Jardín de Niños José E. González Vindas por el periodo que corresponda.
- II. Convocar a la señora en mención a la sesión ordinaria a celebrarse de manera virtual el día lunes 22 de noviembre del 2021, a las 6:15 pm, para su debida juramentación.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 661-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



C/c: Sra. María del Carmen Aguilar Fonseca



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-662-21**

San Pablo de Heredia, 24 de noviembre de 2021

Señor  
Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 47-21 CELEBRADA EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Moción de orden presentada por el Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario, con el objetivo de que se brinde posteriormente un espacio para la presentación de un dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Aprobar dicha moción y brinda un espacio antes del capítulo de Tramitación de correspondencia para la presentación del dictamen citado.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 662-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Rodolfo Vindas Cantillano, Yolanda Tapia Reyes, Danilo Villalobos, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-663-21**

San Pablo de Heredia, 24 de noviembre de 2021

Señor  
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 47-21 CELEBRADA EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

**Moción presentada por el Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario y acogida por el Concejo Municipal en pleno.**

**Considerandos**

Que el día 18 de noviembre del corriente durante la noche se conoció la noticia de que al compañero Luis Diego Moncada, Coordinador de la Policía Municipal del cantón, un incendio le consumió su vivienda ubicada en Escazú, perdiendo todas las pertenencias de su familia.

**Mociono para:**

Solicitar a la Administración Municipal, que dentro del marco legal posible, se brinde todo el apoyo a la familia del Sr. Luis Diego Moncada, Coordinador de la Policía Municipal, con algún tipo de ayuda para afrontar dicha situación tan difícil.

Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola  
Regidor Propietario

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Aprobar dicha moción y solicitar a la Administración Municipal, que dentro del marco legal posible, se brinde todo el apoyo a la familia del Sr. Luis Diego Moncada, Coordinador de la Policía Municipal, con algún tipo de ayuda para afrontar dicha situación tan difícil.



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 663-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-664-21**

San Pablo de Heredia, 24 de noviembre de 2021

Señores  
Comisión de Obras Públicas  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 47-21 CELEBRADA EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio MSPH-AM-NI-241-2021, fechado 22 de noviembre de 2021, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal donde remite oficio MSPH-DDU-IP-NI-096-2021, de la Sección de Infraestructura Pública y Privada, con tema para remitir a la Comisión de Obras Públicas.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio y sus adjuntos a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y posterior dictamen.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 664-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-665-21**

San Pablo de Heredia, 24 de noviembre de 2021

Señor  
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 47-21 CELEBRADA EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

**Moción presentada por el Sr. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente y acogida por el Sr. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario.**

**Considerandos**

Por razones de verificación y cumplimiento de un contrato que este municipio adjudicó para la colocación de la carpeta asfáltica en calle Larga y en razón que se evidencia cumplimiento técnico del mismo.

**Mociono para:**

Se solicite a este Concejo Municipal, aprobar moción de control de calidad en la carpeta asfáltica que se contrató con un grosor de 5cm en Calle Larga y que en apariencia no está cumpliendo este requerimiento técnico, se requiere que saquen por lo menos de 6 a 8 núcleos para revisar estos grosores de material comprados a una empresa.

1. Verificación de pruebas de temperatura en asfaltos
2. Pruebas de compactación
3. Pruebas de densitometría
4. Pruebas de núcleos en carpetas asfálticas ya colocadas

Rodolfo Vindas Cantillano

Mauricio Montero Hernández



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

Regidor Suplente

Regidor Propietario

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Aprobar dicha moción y solicitar a la Administración Municipal realizar un trabajo de control de calidad en la carpeta asfáltica que se contrató con un grosor de 5cm en Calle Larga y que en apariencia no está cumpliendo este requerimiento técnico, requiriendo se saquen por lo menos de 6 a 8 núcleos para revisar estos grosores de material comprados a una empresa.

1. Verificación de pruebas de temperatura en asfaltos
2. Pruebas de compactación
3. Pruebas de densitometría
4. Pruebas de núcleos en carpetas asfálticas ya colocadas

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 665-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-666-21**

San Pablo de Heredia, 24 de noviembre de 2021

Señor  
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 47-21 CELEBRADA EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

**Dictamen N° CHP-008-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto**

**Preside:**

- MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario

**Miembros de la Comisión:**

- Lcda. Heidy León Chaves, Regidora Propietaria
- MSc. Yolanda Tapia Reyes, Regidora Propietaria
- Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario

**Asesores de la Comisión:**

- Sra. Sandra Arias Vargas, Regidora Suplente
- Lic. Gilberth Acuña Cerdas, Planificador Institucional
- Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal
- MSc. Julio Rojas Chavarría, Asesor

**Ausentes:**

- Lic. Yohan Granda Monge, Regidor Propietario



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

- Lic. Danilo Villalobos Vindas, Regidor Suplente
- Sr. Marco Marín Alfaro, Asesor
- Lic. Romelio Leiva Martínez, Asesor
- Lic. Erick Soto Arrieta, Regidor Suplente
- Lic. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente
- Lcda. Marjorie Montoya Gamboa, Directora de Hacienda Municipal

**Marco Jurídico:**

- Código Municipal
- Normativa General de la República

**Tema:** Análisis la Modificación al Presupuesto N° 07-2021 por un monto de ¢34.191.585.87 (treinta y cuatro millones ciento noventa y un mil quinientos ochenta y cinco con 87/100)

**CONSIDERANDOS**

1. Oficio MSPH-AM-NI-234-2021, recibido vía correo el día 15 de noviembre del 2021, suscrito por el Lic. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, donde remite la Modificación al Presupuesto N° 07-2021 por un monto de ¢34.191.585.87 (treinta y cuatro millones ciento noventa y un mil quinientos ochenta y cinco con 87/100)
2. Acuerdo municipal CM 644-21 adoptado en la sesión ordinaria N° 46-21, celebrada el día 15 de noviembre del 2021, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis y posterior dictamen.
3. En el siguiente detalle se muestra el resumen de la modificación por programa:



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA				
MODIFICACION AL PRESUPUESTO				
RESUMEN DE LA MODIFICACION No 7-2021				
PROGRAMA	SALDO INICIAL	DISMINUCION	AUMENTOS	TOTAL
PROGRAMA I	20.709.239,88	1.158.443,18	1.977.367,90	21.528.164,60
PROGRAMA II	36.738.287,67	27.713.555,00	12.713.555,00	21.738.287,67
PROGRAMA III	21.775.310,03	5.319.587,69	19.500.662,97	35.956.385,31
PROGRAMA IV				
<b>TOTAL</b>	<b>79.222.837,58</b>	<b>34.191.585,87</b>	<b>34.191.585,87</b>	<b>79.222.837,58</b>

**ANÁLISIS  
PROGRAMA I**

4. Centro de costos Proveeduría Municipal: Se disminuyen ¢450.000 (cuatrocientos cincuenta mil colones) de la sub partida servicios de tecnologías de información. Se aplica ¢300.000 (trescientos mil colones) a otros impuestos para aumentar el saldo para el pago de marchamos y ¢150.000 (ciento cincuenta mil) a la sub partida de útiles y materiales de limpieza.

<b>CENTRO DE COSTOS</b>	<b>PROVEEDURÍA MUNICIPAL</b>
-------------------------	------------------------------

CUENTA	DETALLE	ORIGEN	CUENTA	DETALLE	APLICACIÓN
5.01.01.03	PROVEEDURIA MUNICIPAL		5.01.01.03	PROVEEDURIA MUNICIPAL	
5.01.01.03.1.03.07	Servicio de tecnologías de Información	450.000,00	5.01.01.03.1.09.99	Otros impuestos	300.000,00
			5.01.01.03.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	150.000,00
		450.000,00			450.000,00

5. Centro de costos Planificación: Se disminuye ¢1.518.924.72 (un millón quinientos dieciocho mil novecientos veinticuatro con 72/100) de la sub partida de servicios de información del Centro de Costos Catastro, para aumentar el Centro de Costos Planificación Municipal, específicamente en la sub partida de servicios especiales, para que a partir del mes de noviembre se pueda continuar con la contratación de dos meses, para recolectar información y presentarla en el proceso de Plan Desarrollo Humano Cantonal.



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

<b>CENTRO DE COSTOS</b>	<b>PLANIFICACIÓN</b>
-------------------------	----------------------

CUENTA	DETALLE	ORIGEN	CUENTA	DETALLE	APLICACIÓN
5.03.02.06.02.03	CATASTRO		5.01.01.07	PLANIFICACIÓN MUNICIPAL	
5.03.02.06.02.03.1.03.07	Servicio de tecnologías de información	1.518.924,72	5.01.01.07.0.01.03	Servicios especiales	1.175.000,00
			5.01.01.07.0.03.03	Decimotercer mes	97.877,50
			5.01.01.07.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	117.741,17
			5.01.01.07.0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Seguros	12.728,78
			5.01.01.07.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	6.364,39
			5.01.01.07.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensión	64.662,18
			5.01.01.07.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio	25.457,55
			5.01.01.07.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	19.093,16
		1.518.924,72			1.518.924,72

6. Centro de costos Contabilidad: Se disminuyen ¢ 84.361,72 (ochenta y cuatro mil trescientos sesenta y uno con 72/100) del saldo de la sub partida de salario escolar, para aplicarla a la sub partida de otros incentivos salariales, registro de puntos de carrera profesional, durante el año y las respectivas cargas sociales.

<b>CENTRO DE COSTOS</b>	<b>CONTABILIDAD</b>
-------------------------	---------------------

CUENTA	DETALLE	ORIGEN	CUENTA	DETALLE	APLICACIÓN
5.01.01.12	CONTABILIDAD		5.01.01.12	CONTABILIDAD	
5.01.01.12.0.03.04	Salario escolar	84361,72	5.01.01.12.0.03.03	Decimotercer mes	5331,2
			5.01.01.12.0.03.99	Otros incentivos salariales	64000
			5.01.01.12.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	493,136
			5.01.01.12.0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Seguros	53,312
			5.01.01.12.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	26,656
			5.01.01.12.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensión	270,82496
			5.01.01.12.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio	106,624
			5.01.01.12.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	14079,968
		84.361,72			84.361,72

7. Centro de costos Gestión de Cobranza: Se disminuyen ¢74.081,46 (setenta y cuatro mil ochenta y uno con 46/100) del saldo de la sub partida de información, para aplicarla a la sub partida de otros incentivos salariales, registro de puntos de carrera profesional, durante el año y las respectivas cargas sociales.



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

<b>CENTRO DE COSTOS</b>	<b>GESTIÓN DE COBRANZA</b>
-------------------------	----------------------------

CUENTA	DETALLE	ORIGEN	CUENTA	DETALLE	APLICACIÓN
5.01.01.14.1.03.01	Información	74.081,46	5.01.01.14.0.03.03	Decimotercer mes	2582,3
			5.01.01.14.0.03.99	Otros incentivos salariales	31000
			5.01.01.14.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	238,86275
			5.01.01.14.0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacio	25,823
			5.01.01.14.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	12,9115
			5.01.01.14.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pens	131,18084
			5.01.01.14.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio	51,646
			5.01.01.14.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizaci	40088,7345
		74.081,46			74.081,46

**PROGRAMA II**

8. Centro de costos Calles y Caminos: Se disminuyen ¢1.500.000 (un millón quinientos mil) de la sub partida combustibles y lubricantes y ¢800.000 (ochocientos mil) de la sub partida de repuestos y accesorios, para aplicar a las sub partidas de materiales y productos metálicos, materiales y productos minerales y asfálticos, madera y sus derivados, materiales y productos de plástico, otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, útiles y materiales de limpieza, para mantener un saldo en caso de que las cuadrillas municipales lo requieran.

<b>CENTRO DE COSTOS</b>	<b>CALLES Y CAMINOS</b>
-------------------------	-------------------------

CUENTA	DETALLE	ORIGEN	CUENTA	DETALLE	APLICACIÓN
5.02.03.2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.500.000,00	5.02.03.2.03.01	Materiales y productos metálicos	870.000,00
5.02.03.2.04.02	Repuestos y accesorios	800.000,00	5.02.03.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfá	400.000,00
			5.02.03.2.03.03	Madera y sus derivados	300.000,00
			5.02.03.2.03.06	Materiales y productos de plástico	200.000,00
			5.02.03.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en	400.000,00
			5.02.03.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	130.000,00
		2.300.000,00			2.300.000,00

9. Centro de costos Parques y Obras de Ornato: Se disminuye la sub partida de servicios generales por un monto de ¢1.000.000 (un millón de colones) para aumentar ¢500.000 (quinientos mil colones) en cada una de las sub partidas de servicio de agua y alcantarillado y de energía eléctrica.





MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

<b>CENTRO DE COSTOS</b>	<b>CECUDI</b>
-------------------------	---------------

CUENTA	DETALLE	ORIGEN	CUENTA	DETALLE	APLICACIÓN
5.02.10.02	CECUDI		5.02.10.02	CECUDI	
5.02.10.02.1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo	200.000,00	5.02.10.02.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	200.000,00
		200.000,00			200.000,00

12. Centro de costos Centro Atención Adulto Mayor: Se disminuye un total de ¢5.910.355.00 (cinco millones novecientos diez mil trescientos cincuenta y cinco) de las sub partidas útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos, útiles y materiales de limpieza, útiles y materiales de resguardo y seguridad, útiles y materiales de cocina y comedor, equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo, maquinaria, equipo y mobiliario diverso, y sumas libres sin asignación presupuestaria, según el detalle contenido en el siguiente cuadro y se aplican a la sub partida de Alimentos y bebidas.

<b>CENTRO DE COSTOS</b>	<b>CENTRO ATENCIÓN ADULTO MAYOR</b>
-------------------------	-------------------------------------

CUENTA	DETALLE	ORIGEN	CUENTA	DETALLE	APLICACIÓN
5.02.10.03	CENTRO ATENCIÓN ADULTO MAYOR		5.02.10.03	CENTRO ATENCIÓN ADULTO MAYOR	
5.02.10.03.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	200.000,00	5.02.10.03.2.02.03	Alimentos y bebidas	5.910.355,00
5.02.10.03.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	600.000,00			
5.02.10.03.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	600.000,00			
5.02.10.03.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	600.000,00			
5.02.10.03.2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	950.000,00			
5.02.10.03.5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	300.000,00			
5.02.10.03.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1.000.000,00			
5.02.10.03.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestada	1.660.355,00			
		5.910.355,00			5.910.355,00

13. Centro de costos Seguridad y Vigilancia: Se disminuyen por un total de ¢2.403.200.00 (dos millones cuatrocientos tres mil doscientos); las siguientes partidas combustibles y lubricantes, servicio de telecomunicaciones, mantenimiento y reparación de equipo de transporte, repuestos y accesorios, servicios en ciencias de la salud, útiles y materiales de limpieza, conforme el detalle del siguiente cuadro, para aplicar el monto a las sub partidas textiles y vestuario, útiles y materiales de resguardo y seguridad y



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, por el mismo monto, según solicitud suscrita por el Señor Luis Moncada Espinoza, mediante el oficio PM – 82-2021, de fecha 13 octubre del 2021

<b>CENTRO DE COSTOS</b>	<b>SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD</b>
-------------------------	---

CUENTA	DETALLE	ORIGEN	CUENTA	DETALLE	APLICACIÓN
<b>5.02.23</b>	<b>SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD</b>		<b>5.02.23</b>	<b>SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD</b>	
5.02.23.2.01.01	Combustibles y lubricantes	500.000,00	5.02.23.2.99.04	Textiles y vestuario	603.200,00
5.02.23.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	103.200,00	5.02.23.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y segur	1.400.000,00
5.02.23.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo	1.000.000,00	5.02.23.1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo	400.000,00
5.02.23.2.04.02	Repuestos y accesorios	400.000,00			
5.02.23.1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	300.000,00			
5.02.23.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	100.000,00			
		<b>2.403.200,00</b>			<b>2.403.200,00</b>

**PROGRAMA III**

14. Centro de costos Unidad Técnica de Gestión Vial: Se disminuye de la sub partida salario escolar  $\text{¢}222.384,67$  (doscientos veintidós mil trescientos ochenta y cuatro con 67/100) y se aplican a la sub partida de otros incentivos salariales, registro de puntos de carrera profesional, durante el año y las respectivas cargas sociales.

<b>CENTRO DE COSTOS</b>	<b>UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL</b>
-------------------------	---------------------------------------

CUENTA	DETALLE	ORIGEN	CUENTA	DETALLE	APLICACIÓN
<b>5.03.02.02.01</b>	<b>UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL</b>		<b>5.03.02.02.01</b>	<b>UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VIAL</b>	
5.03.02.02.01.0.03.04	Salario escolar	222.394,67	5.03.02.02.01.0.03.03	Decimotercer mes	14.577,50
		-	5.03.02.02.01.0.03.99	Otros incentivos salariales	175.000,00
		-	5.03.02.02.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	1.348,42
		-	5.03.02.02.01.0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacion	145,78
		-	5.03.02.02.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	72,89
		-	5.03.02.02.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pens	740,54
		-	5.03.02.02.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio	291,55
		-	5.03.02.02.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizaci	30.218,00
		-			
		<b>222.394,67</b>			<b>222.394,67</b>

15. Centro de costos Bienes Inmuebles: Se disminuye del Centro de Costos Aportes en Especie Servicios y Proyectos, de la sub partida Equipo de Transportes, el saldo de 15.000.000 (quince millones de colones), para aplicar a las sub partidas de comisiones



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

y gastos por servicios financieros y comerciales y servicio de tecnologías de información.

En el caso de la sub partida comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, se cancelan las comisiones que cobran los bancos por conectividad y uso de datafonos, monto que ha presentado un crecimiento elevado y sostenido en el presente año, motivado por la pandemia del COVID-19, las personas hacen un mayor uso de la conectividad y las que se acercan a las cajas lo hacen con sus tarjetas de débito y crédito.

En el caso de la sub partida de servicio de tecnologías de información, se cancela a la Junta Administrativa del Registro, la emisión de certificaciones, este monto se estima en función del ingreso por dicho concepto para el año, que ha sido mayor.

CENTRO DE COSTOS			BIENES INMUEBLES		
------------------	--	--	------------------	--	--

CUENTA	DETALLE	ORIGEN	CUENTA	DETALLE	APLICACIÓN
5.02.31	APORTES EN ESPECIE SERVICIOS Y PROYECTOS		5.03.02.06.02.01	BIENES INMUEBLES	
5.02.31.5.01.02	Equipo de transporte	15.000.000,00	5.03.02.06.02.01.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financ	12.700.000,00
			5.03.02.06.02.01.1.03.07	Servicio de tecnologías de información	2.300.000,00
		15.000.000,00			15.000.000,00

16. Centro de costos Infraestructura Privada: Se disminuyen ø81.988,04 (ochenta y un mil novecientos ochenta y ocho con 04/100) del saldo de la sub partida impresión, encuadernación y otros, para aplicarla a la sub partida de otros incentivos salariales, registro de puntos de carrera profesional, durante el año y las respectivas cargas sociales.



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

<b>CENTRO DE COSTOS</b>	<b>INFRAESTRUCTURA PRIVADA</b>
-------------------------	--------------------------------

CUENTA	DETALLE	ORIGEN	CUENTA	DETALLE	APLICACIÓN
5.03.02.06.02.02	<b>INFRAESTRUCTURA PRIVADA</b>		5.03.02.06.02.02	<b>INFRAESTRUCTURA PRIVADA</b>	
5.03.02.06.02.02.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	81.988,04	5.03.02.06.02.02.0.03.03	Decimotercer mes	1666
			5.03.02.06.02.02.0.03.99	Otros incentivos salariales	20000
			5.03.02.06.02.02.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	154.105
			5.03.02.06.02.02.0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Seguros	16.66
			5.03.02.06.02.02.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	8,33
			5.03.02.06.02.02.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensión	84.6328
			5.03.02.06.02.02.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio	33,32
			5.03.02.06.02.02.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	60024,99
		81.988,04			81.988,04

17. Centro de costos Catastro: Se disminuye de la sub partida de información ¢3.400.000 (tres millones cuatrocientos mil colones), para aplicar a las sub partidas de intereses sobre préstamos del Gobierno Central y Amortización. Para el presente año se estima que en el mes de diciembre se tendría que realizar un pago al Fondo de Pre inversión del MIDEPLAN, del financiamiento del Plan Regulador.

<b>CENTRO DE COSTOS</b>	<b>CATASTRO</b>
-------------------------	-----------------

CUENTA	DETALLE	ORIGEN	CUENTA	DETALLE	APLICACIÓN
5.03.02.06.02.03	<b>CATASTRO</b>		5.03.02.06.02.03	<b>CATASTRO</b>	
5.03.02.06.02.03.1.03.01	Información	3.400.000,00	5.03.02.06.02.03.3.02.01	Intereses sobre préstamos del Gobierno Central	700.000,00
			5.03.02.06.02.03.8.02.01	Amortización de préstamos del Gobierno Central	2.700.000,00
		3.400.000,00			3.400.000,00

18. Centro de costos Plataforma de Servicios: Se disminuyen ¢96.280,26 (noventa y seis mil doscientos ochenta con 26/100) del saldo de la sub partida impresión, encuadernación y otros, para aplicarla a la sub partida de otros incentivos salariales, registro de puntos de carrera profesional, durante el año y las respectivas cargas sociales.



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

<b>CENTRO DE COSTOS</b>	<b>PLATAFORMA DE SERVICIOS</b>
-------------------------	--------------------------------

CUENTA	DETALLE	ORIGEN	CUENTA	DETALLE	APLICACIÓN
5.03.02.06.02.07	PLATAFORMA DE SERVICIOS		5.03.02.06.02.07	PLATAFORMA DE SERVICIOS	
5.03.02.06.02.07.1.07.01	Actividades de capacitación	96.280,26	5.03.02.06.02.07.003.03	Decimotercer mes	2.748,90
			5.03.02.06.02.07.003.99	Otros incentivos salariales	33.000,00
			5.03.02.06.02.07.004.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	254,27
			5.03.02.06.02.07.004.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Seguro de Salud	27,49
			5.03.02.06.02.07.004.05	Contribución Patronal al Banco Popular	13,74
			5.03.02.06.02.07.005.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones	139,64
			5.03.02.06.02.07.005.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio	54,98
			5.03.02.06.02.07.005.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización	60.041,23
		96.280,26			96.280,26

19. Centro de costos Construcción Parque de Patines en el Centro de Recreación y Actividad Física: Se disminuye del Centro de Costos de Gestión de Cobranza, de la sub partida Información ¢700.000.00 (setecientos mil colones) y se aplican en el Centro de Costos CONSTRUCCIÓN PARQUE DE PATINETAS EN EL CENTRO DE RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA, en la sub partida otras construcciones adiciones y mejoras, para el pago de reajuste de precios de contratación de las obras.

CUENTA	DETALLE	ORIGEN	CUENTA	DETALLE	APLICACIÓN
5.01.01.14	GESTION COBRANZA		5.03.02.06.08	CONSTRUCCIÓN PARQUE DE PATINETAS	-
5.01.01.14.1.03.01	información	700.000,00	5.03.02.06.08.5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	700.000,00
		700.000,00			700.000,00

20. Acta N° CHP-15-21 de la reunión celebrada el día 22 de noviembre del 2021, donde se analizó el tema.

### RECOMENDACIONES

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Aprobar en su totalidad la Modificación al Presupuesto N° 07-2021 por un monto de ¢34.191.585.87 (treinta y cuatro millones ciento noventa y un mil quinientos ochenta y cinco con 87/100).

Firma de los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola

Regidor Propietario

MSc. Yolanda Tapia Reyes

Regidora Propietaria

---

Lcda. Heidy León Chaves

Regidora Propietaria

Lic. Mauricio Montero Hernández

Regidor Propietario

---

UL

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Aprobar dicho dictamen así como en su totalidad la Modificación al Presupuesto N° 07-2021 por un monto de ₡34.191.585.87 (treinta y cuatro millones ciento noventa y un mil quinientos ochenta y cinco con 87/100).

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 666-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-667-21**

San Pablo de Heredia, 24 de noviembre de 2021

Señora  
Marcia Valladares Bermúdez, Jefa de Área  
Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 47-21 CELEBRADA EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio MSPH-AM-NI-228-2021, recibido vía correo el día 12 de noviembre de 2021, suscrito por el Sr. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-630-21 con relación a solicitud de criterio sobre el Expediente N° 21.592 “Ampliación de las Potestades municipales para donar bienes a figuras privadas”.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dispensar del trámite de comisión y declararse a favor del Expediente N° 21.592 “Ampliación de las Potestades municipales para donar bienes a figuras privadas” con base en lo citado en el oficio de marras.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 667-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-667-21A**

San Pablo de Heredia, 23 de noviembre de 2021

Señor  
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 47-21 CELEBRADA EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio MSPH-AM-NI-228-2021, recibido vía correo el día 12 de noviembre de 2021, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-630-21 con relación a solicitud de criterio sobre el Expediente N° 21.592 “ Ampliación de las Potestades municipales para donar bienes a figuras privadas”.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dar por cumplido el acuerdo municipal CM-630-21, ya que mediante el oficio de marras se remite la prueba documental de cumplimiento respectivo.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 667-21A**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



**OFICIO MSPH-CM-ACUER-668-21**

San Pablo de Heredia, 23 de noviembre de 2021

Señor  
Wilson Vargas Baeza, Auditor Interno a.i.  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 47-21 CELEBRADA EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio MSPH-AI-015-07-2021, recibido el día 18 de noviembre de 2021, suscrito por el Sr. Wilson Vargas Baeza, Auditor Interno a.i., donde solicita realizar peticiones a la Contraloría General de la República, relacionadas con la ampliación de fecha establecida para la presentación del Plan de Trabajo para el periodo 2022 y la solicitud de claves de acceso a los sistemas de dicha institución.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Informar a la Contraloría General de la República, que el Sr. Wilson Vargas Baeza, fue nombrado como auditor en modalidad de suplencias el día 18 de octubre de 2021, mediante el acuerdo municipal CM-576-21, ingresando a laborar el día 15 de noviembre del corriente, motivo por el cual solicitamos se sirvan ejercer sus buenos oficios con el objetivo de otorgar una prórroga para la presentación y entrega del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna de la Municipalidad de San Pablo de Heredia para el periodo 2022, así como la colaboración para que dicho funcionario obtenga las claves de acceso a los sistemas correspondientes ante dicha entidad.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 668-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-669-21**

San Pablo de Heredia, 24 de noviembre de 2021

Señora  
Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área  
Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 47-21 CELEBRADA EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio MSPH-AM-NI-229-2021, recibido vía correo el día 12 de noviembre de 2021, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, brindando seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-633-21, con relación a solicitud de criterio sobre el Expediente N° 22.381 “ Servicio de Salud Animal”.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dispensar del trámite de comisión y declararse en contra del Expediente N° 22.381 “Servicio de Salud Animal” con base en lo citado en el oficio de marras.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 669-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-670-21**

San Pablo de Heredia, 24 de noviembre de 2021

Señor  
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 47-21 CELEBRADA EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio MSPH-AM-NI-229-2021, recibido vía correo el día 12 de noviembre de 2021, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, brindando seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-633-21, con relación a solicitud de criterio sobre el Expediente N° 22.381 “ Servicio de Salud Animal”.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dar por cumplido el acuerdo municipal CM-633-21 ya que mediante el oficio de marras se remite la prueba documental de cumplimiento respectiva.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 670-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-671-21**

San Pablo de Heredia, 24 de noviembre de 2021

Señora  
Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área  
Comisiones Legislativas V, Asamblea Legislativa  
Pte.

Estimada señora:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 47-21 CELEBRADA EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio MSPH-AM-NI-227-2021, recibido vía correo el día 12 de noviembre de 2021, suscrito por el Sr. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-608-21, relacionado con solicitud de criterio sobre el Expediente N° 22.282 “Ley especial para el comercio sobre ruedas”.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dispensar del trámite de comisión y declararse parcialmente a favor del Expediente N° 22.282 “Ley especial para el comercio sobre ruedas”, con base en lo citado en el oficio de marras.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 671-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-672-21**

San Pablo de Heredia, 24 de noviembre de 2021

Señor  
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 47-21 CELEBRADA EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio MSPH-AM-NI-227-2021, recibido vía correo el día 12 de noviembre de 2021, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-608-21, relacionado con solicitud de criterio sobre el Expediente N° 22.282 “ Ley especial para el comercio sobre ruedas”.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dar por cumplido el acuerdo municipal CM-608-21 ya que mediante el oficio de marras se remite la prueba documental de cumplimiento respectiva.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 672-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-673-21**

San Pablo de Heredia, 24 de noviembre de 2021

Señores  
Consultores de Servicios Públicos S.A.  
Asesor Legal Externo, Concejo Municipal  
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 47-21 CELEBRADA EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

Oficio Ccdrsp-1125-2021, recibido vía correo el día 16 de noviembre de 2021, suscrito por la Sra. Adriana Hidalgo Mena, Secretaria, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia, transcribiendo acuerdo de la Junta Directiva de dicho comité con relación a solicitud de aclaración sobre cuales atletas activos del Programa Juegos Deportivos Nacionales se deben invitar para formar parte de la Junta.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Asesoría Legal Externa para que emita el criterio respectivo.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 673-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



C/c: Sra. Adriana Hidalgo Mena, Secretaria, Ccdrsp



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-674-21**

San Pablo de Heredia, 24 de noviembre de 2021

Señores  
Comisión de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 47-21 CELEBRADA EL VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio CDRSP-1127-2021, recibido vía correo el día 16 de noviembre de 2021, suscrito por la Sra. Adriana Hidalgo Mena, Secretaria, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia, donde transcribe acuerdo de la Junta Directiva con relación a solicitud de revisión del Reglamento para el Funcionamiento de dicho comité.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 674-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



C/c: Sra. Adriana Hidalgo Mena, Secretaria, CDRSP



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-675-21**

San Pablo de Heredia, 01 de diciembre de 2021

Señor  
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 48-21 CELEBRADA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Dictamen N° COP-008-2021 de la Comisión de Obras Públicas

**Preside:**

- MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario

**Miembros de la Comisión:**

- Lic. Yohan Granda Monge, Regidor Propietario
- Lcda. Heidy León Chaves, Regidora Propietaria

**Asesores de la Comisión:**

- Sra. Sandra Arias Vargas, Regidora Suplente
- Arq. Allan Alfaro Arias, Sección de Infraestructura Privada
- Arq. Santiago Baizán Hidalgo, Director de Planificación Urbana
- Arq. Danilo Villalobos Vindas, Regidor Suplente

**Ausentes:**

- Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

- Lic. Omar Sequeira Sequeira, Asesor
- Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal
- Arq. Alejandro Vallejo Rivas, Asesor
- Sr. Byron Mora Quesada, Asesor
- Arq. Esteban Elizondo Barrantes, Asesor
- Ing. Oscar Campos Garita, Sección de Infraestructura Pública
- Lic. Miguel Cortés Sánchez, Sección de Planificación y Ordenamiento Territorial.

**Tema:** Análisis del oficio MSPH-AM-NI-241-2021 con fecha 24 de noviembre del 2021, suscrito por el Arq. Allan Alfaro Arias, Sección de Infraestructura Privada, el Arq. Santiago Baizán Hidalgo, Director de Desarrollo Urbano, el Ing. Andrés Brenes Ovarés, Sección de Infraestructura Pública y por el Ing. Jorge Duarte Ramírez, Visados y Mapa Catastral, relacionado con el acuerdo municipal CM 498-21.

**CONSIDERANDOS**

1. Acuerdo municipal CM 498-21 adoptado en la sesión ordinaria N° 40-21, celebrada el día 04 de octubre del 2021, donde se le comunica al Sr. Eduardo Pacheco D' Auria, Presidente de la Compañía Tierras de Ensueño del Sol S.A., que previo a resolver la recepción de obras pendientes o faltantes en la totalidad del proyecto del Condominio La Valencia, además las obras de infraestructura que habilitan las fincas que van de la 141 a la 163, debe atender y cumplir con todo lo indicado.
2. Nota recibida vía correo el día 15 de octubre de 2021, suscrita por el Sr. Eduardo Pacheco D'Auria, Representante Legal, Tierras de Ensueño del Sol S.A., donde se refiere a lo indicado en el acuerdo municipal CM 498-21.
3. Acuerdo municipal CM 589-21 adoptado en la sesión ordinaria N° 43-21, celebrada el día 25 de octubre del 2021, mediante el cual, se remite la nota anteriormente citada a la Administración Municipal para que por medio de los departamentos respectivos, emitan nuevamente el criterio técnico correspondiente.



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

4. Oficio MSPH-AM-NI-241-2021 con fecha 24 de noviembre del 2021, suscrito por el Arq. Allan Alfaro Arias, Sección de Infraestructura Privada, el Arq. Santiago Baizán Hidalgo, Director de Desarrollo Urbano, el Ing. Andrés Brenes Ovaes, Sección de Infraestructura Pública y por el Ing. Jorge Duarte Ramírez, Visados y Mapa Catastral, refiriéndose al acuerdo municipal CM 498-21.
5. Que se denotó que el oficio citado posee muchos vacíos técnicos, como por ejemplo, en algunos apartados se señala que falta el criterio de las secciones de Gestión Ambiental, Catastro Municipal y Visados de Planos, por lo que, no es viable que la comisión se pronuncie en esas condiciones.
6. Acta N° 08-21 de la reunión celebrada el día 24 de noviembre del 2021, donde se analizó el tema.

**RECOMENDACIONES**

Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

Abstenerse de pronunciarse sobre el asunto de marras, hasta tanto la Administración Municipal remita el informe técnico completo.

Firma de los miembros de la Comisión de Obras Públicas:

---

MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola  
Regidor Propietario

---

Lcda. Heidy León Chaves  
Regidora Propietaria

---

Lic. Yohan Granda Monge  
Regidor Propietario

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

Aprobar dicho dictamen y abstenerse de pronunciarse sobre el asunto de marras, hasta tanto la Administración Municipal remita el informe técnico completo.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 675-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



**OFICIO MSPH-CM-ACUER-676-21**

San Pablo de Heredia, 01 de diciembre de 2021

Señor  
Wilson Vargas Baeza, Auditor Interno a.i.  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 48-21 CELEBRADA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Moción presentada por el Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario

***Considerandos***

1. Que en sesión extraordinaria N° 17-21E celebrada el día 27 de octubre de 2021 se atendieron en audiencia a las siguientes personas para conocer el informe de rendición de cuentas de los recursos provenientes de los fondos de subvención municipal, Ley N° 7552:
  - ✚ Sra. Kattia Araya Angulo, Directora y a la Junta de Educación de la Escuela Neftalí Villalobos
  - ✚ Sra. Thais Quesada Valverde, directora, a la Junta de Educación y a la Sede de Educación Abierta de la Escuela Miraflores.
2. Que producto de dichas audiencias, surgieron consultas y dudas sobre la inversión de los recursos por parte de las Juntas de Educación, siendo que se denotan sumas elevadas en cuanto al tema de pagos por remuneraciones.

**Mociono para:**

Remitir los informes presentados por los centros educativos a la Auditoría Interna para que se revise el tipo y monto de gastos y si corresponden a esta asignación del presupuesto municipal según se indique en el reglamento de Juntas de Educación y lo que indique el Código Municipal y otros.



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

---

Rodrigo Hidalgo Otárola  
Regidor Propietario

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Aprobar dicha moción y remitir los informes presentados por los centros educativos a la Auditoría Interna para que se revise el tipo y monto de gastos y si corresponden a esta asignación del presupuesto municipal según se indique en el reglamento de Juntas de Educación y lo que indique el Código Municipal y otros.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 676-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-677-21**

San Pablo de Heredia, 01 de diciembre de 2021

Señor  
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 48-21 CELEBRADA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Dictamen N° CRA-010-2021 de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones de la reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2021, a las once horas y treinta minutos.

**Preside:**

- Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal

**Miembros de la Comisión:**

- Sr. Óscar Hidalgo Mena
- Sra. Heidy León Chaves, Regidora Propietaria
- Sra. Yolanda Tapia Reyes, Regidora Propietaria

**Asesores Área Técnica de la Comisión:**

Ing. Mauricio González González

**Ausentes:**

**Tema:** Recomendar la aprobación de la Licitación Abreviada 2021LA-000009-01, denominada para "CONTRATACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSOS PARQUE INCLUSIVO LOS HIDALGO Y COLOCACIÓN DE JUEGOS INFANTILES"



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

**CONSIDERANDOS**

Que esta Administración tramitó la Licitación Abreviada 2021LA-000009-01, para “**CONTRATACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSOS PARQUE INCLUSIVO LOS HIDALGO Y COLOCACIÓN DE JUEGOS INFANTILES**”. Que se invitó conforme a la ley para este tipo de licitación por medio de 8 invitaciones cursadas para comunicar a potenciales oferentes.

2. Que de acuerdo con el análisis técnico oficio MSPH-AM-SP-NI-067-2021, análisis integral oficio MSPH-AM-PROV-AN-078-2021 y propuesta de resolución MSPH-AM-PROV-RA-082-2021 en donde se realizó análisis legal, técnico se recomienda.

**RECOMENDACIONES**

Se le recomienda al Concejo Municipal adjudicar de la siguiente manera:

Oferta dos: CONSULTORA Y CONSTRUCTORA FACORA S.A.  
Cédula Jurídica No. 3-101-181526

**ÍTEM #1 – ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL DE PARQUE LOS HIDALGO EN SAN PABLO DE HEREDIA.**

Se detalla a continuación por línea de trabajo:

Cancha Multiuso.

Preparación de Terreno

- Demolición de estructuras existentes de la losa con dimensiones de 14.0m \* 26.0 m, el contratista será el responsable de llevarse todos el material que no se necesite.
- La ubicación de la cancha a construir se replanteará por parte de la fiscalización del proyecto.
- Se prepara el terreno con una capa de sub rasante conformada , compactada y nivelada (tierra)
- Base de 0.20 cm de base granular dosificada a no menos de un 95 % de proctor de hasta máximo de pulgada y media de tamaño. (lastre compactado )
- Construcción de losa

Losa en concreto de 210kg/cm de resistencia con 0.10 m de espesor con malla electro soldada número 2 en toda el área de la cancha (14.00m \* 22.00m.)



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

El concreto será pre mezclado con al menos dos ensayos de laboratorio que comprueben la resistencia del mismo.

La losa tendrá un pendiente de 1.00%

Deberá tener juntas de expansión en los paños de acuerdo a las especificaciones del CR 2010.

- **Pintura de las Canchas:**

El espesor de las capas será de 1 a 3 mm (según nº de capas), como mínimo se aplicarían 4 capas, incluyendo una capa de reparación y nivelación , una capa de afinamiento y 2 capas más de acabado las cuales darán el color definitivo a la cancha.

Posterior a la reparación de la losa se procederá a colocar dos capas de base de revestimiento acrílico especial para deportes y alto tránsito (Mezclado con arena sílice 60-80), para mejorar textura de la superficie y sellado de reparaciones.

Colocación mínima de dos capas de revestimiento acrílico especial para deportes y alto tránsito y antideslizante (Mezclado con arena sílice 60-80), color a elegir según paleta de colores disponibles. El color de la base y de la demarcación queda a criterio de la Municipalidad, siguiendo las recomendaciones y paletas de colores de los oferentes, los mismos se estarían definiendo durante la visita técnica o durante la ejecución de la obra, por lo que solicita a los oferentes llevar sus paletas de colores y fotos de referencias de combinaciones de colores de trabajos anteriores.

La demarcación será para la práctica de básquetbol, voleibol, fútbol sala y balonmano, sujeto a observaciones de la Administración Municipal durante la visita pre oferta. La demarcación deberá cumplir siempre con el Reglamento de Competición de la Liga de Futsal en cuanto a medidas y demás aspectos de consideración, o en su defecto de las federaciones competentes para cada una de las disciplinas mencionadas anteriormente.

El proceso inicia con la presentación de los bocetos y propuesta de diseño de combinación de los posibles colores a instalar en el proyecto para que sean aprobados.

A continuación una breve descripción del proceso que se realizará luego del diseño aprobado para la instalación del revestimiento acrílico:

1. Lavado a presión toda el área para eliminar impurezas de toda la superficie.



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

2. Aplicación de ácido especial en toda la superficie para eliminar grasa residuos y la apertura de poros para una debida adherencia de los materiales acrílicos a colocar.
3. Reparación de toda la base de la superficie, así como las juntas de construcción y un bacheo sectorizado para luego aplicar materiales elastómeros especiales para rellenarlos.
4. Aplicación UNA capa de base especial acrílica en toda la superficie.
5. Aplicación de DOS capas de color según los colores escogidos en el diseño aprobado.
6. Demarcación de la superficie multiusos de hasta tres disciplinas. Opcional para un 4to deporte.
7. El desalojo de residuos y materiales.

- **Aros de Básquetbol Reglamentados.**

El aro de la canasta debe tener un diámetro de 45,7 cm., el rectángulo interior se utiliza para calcular el tiro, y que al chocar con él la pelota se introduzca en la canasta. El aro está situado a una altura de 3,05 metros y está provisto de unas redes homologadas.

- **Tablero y soporte.**

**MEDIDAS STANDARES**

El tablero de la canasta, es un rectángulo de 1.05 x 1.80 m, de al menos 30 mm de grosor. En la parte central inferior, se encuentra un rectángulo pintado de 0.59 m x 0.45 m y que está elevado del tablero por la parte baja 0.15 m, en el interior del rectángulo se encuentra un basculante homologado que sostiene a la canasta que mide 0.45 m, la canasta se agarra del rectángulo interior en su centro. El aro de la canasta debe tener un diámetro de 45,7 cm., el rectángulo interior se utiliza para calcular el tiro, y que al chocar con él la pelota se introduzca en la canasta. El aro está situado a una altura de 3,05 metros y está provisto de unas redes homologadas.

- **Marcos de Futbol.**

Estarán adheridos a la estructura de soporte de los tableros, empotrados en el concreto de la losa.

Se presenta unas fotografías de colores, materiales, acabados del cómo se necesita la cancha.



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---



Malla Ciclón.

- Se colocará malla ciclón al perímetro de toda el área, con dimensiones de 27.50m \* 20.60 m, área de 566.50 m<sup>2</sup> de 2.50.m altura con postes en tubo de 2” de 1.80 mm espesor a cada 3.00 m con pie de amigo cada 6.00 m.
- Se construirá dos portones sectores Este y Oeste de 3.00 m ancho doble hoja.
- Construir estructura de 6.00 m de ancho por 5.00m altura en malla ciclón atrás de los tableros y marcos de futbol.

Mobiliario Urbano

- Colocación de mesa de pin pon para exteriores.
- Colocación de tablero para ajedrez para exteriores.
- Colocación de tres mesas en concreto de jardín.
- Colocación de cuatro basureros con características ambientales
- Colocación de módulos de juegos infantiles que cumplan con las necesidades para personas con discapacidad. (ver fotografías)
- Colocación de máquinas para adulto mayor ( ver fotografía)

1 SIMILAR A LA IMAGEN



3 SIMILARES A LA IMAGEN



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---



1 SIMILAR A LA IMAGEN



1 SIMILAR A LA IMAGEN



1 SIMILAR A LA IMAGEN



**PLAZO DE ENTREGA 40 DÍAS HABILES.**

**MONTO DE LA ADJUDICACIÓN ₡ 46.800.000.00**



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

## **CONSIDERACIONES**

- Los trabajos incluyen el suministro de todos los materiales, el equipo, la mano de obra, dispositivos de señalización, dirección del tráfico vehicular y cualquier otro rubro necesario para la ejecución de la Obra Contratada.
- Las obras que requieren concreto premezclado se podrán facturar para trámite de pago, solamente cuando alcancen la mínima resistencia requerida o proyección de resistencia según criterio del Ing. a cargo
- Todas las actividades constructivas contenidas en los anteriores cuadros de cantidades, según las especificaciones técnicas contenidas en el presente cartel.
- Para cada una de las actividades constructivas contenidas en el ítem deben contar con su respectivo valor económico y plazo de realización, esto para el cálculo de la evaluación que será estipulado por precio y plazo de entrega.

Los contratistas deberán cumplir con lo siguiente antes de suscribir el contrato:

## **8. FISCALES**

8.1 La contratación se formalizará mediante contrato. El adjudicatario deberá aportar las especies fiscales correspondientes en su parte proporcional.

8.2 El oferente deberá presentar la patente extendida por la municipalidad donde mantiene operaciones vigente al momento de la apertura.

8.3 La Municipalidad de San Pablo, está exenta del pago de impuestos según el Artículo 8, del Código Municipal, Ley 7794 en relación con el Artículo 2, Inciso L, Ley 7293.

8.4 Se informa a los oferentes que se deberá contar con una Licencia Comercial Temporal para laborar en el Cantón de San Pablo (en caso de que el adjudicatario no sea patentado del cantón). El contratista del servicio, deberá tramitar y cancelar a la Municipalidad de San Pablo de Heredia la patente temporal de funcionamiento por el plazo que realice la actividad económica en el cantón, esto de acuerdo a los artículos 1, 2, 4, 12, 13, 14 y 36 de la Ley 9620, Licencias para actividades lucrativas y no lucrativas del cantón de San Pablo de Heredia.

8.5 Con relación al anterior inciso 9.4 el adjudicado deberá presentar para el trámite de patente temporal a siguiente documentación:

- Solicitud de patente temporal.
- Copia de personería Jurídica, en caso de ser persona jurídica.
- Copia de cedula del representante legal.
- Estar al día con obligaciones con CCSS.
- Información sobre la licitación (monto adjudicado) y plazo de entrega.

## **16 PÓLIZAS**



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

- 16.1 El adjudicatario deberá suscribir la(s) póliza(s) de responsabilidad civil extracontractual que garantice cualquier indemnización ante terceros, la cual deberá estar vigente por el período que dure el contrato más 30 días adicionales. Será necesaria la presentación de la misma para tramitar el primer pago, de la misma forma para la cancelación.
- 16.2 El contratista será responsable de los sistemas de seguridad en los sitios y para el personal, los seguros de riesgo de trabajo y cubrir las respectivas cuotas a que obliguen las leyes y reglamentos laborales del país como resultado de la relación obrero – patronal.
- 16.3 Póliza de riesgos de trabajo: El oferente (en caso de tenerla cuando presenta su oferta) o adjudicatario deberá presentar durante el periodo de formalización el contrato, una constancia emitida por el Departamento de Riesgos del Trabajo o Sede del Instituto Nacional de Seguros, de las condiciones y estado de la PÓLIZA DE RIESGOS DEL TRABAJO en la que se indique la vigencia, el estado, tarifa, monto asegurado, prima y que se valide que la actividad económica para la cual fue suscrita corresponde a la actividad económica para la cual está siendo contratada.
- La Municipalidad de San Pablo, no suscribirá contratos, sin la previa presentación por parte de los interesados del seguro contra los riesgos de trabajo.

**En caso de obra pública se debe aportar la “Certificación de proyectos de construcción” otorgada por el Instituto Nacional de Seguros. El contratista deberá declarar al INS toda obra o actividad de construcción a realizar, al amparo de la póliza suscrita, previo a la fecha de inicio de los trabajos y adjuntar los respectivos documentos.**

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

20.8 El adjudicatario deberá rendir una Garantía de Cumplimiento del 6% del monto adjudicado, su vigencia será como mínimo 60 días naturales adicionales a la fecha probable de recepción definitiva del objeto de contrato, transcurrido dicho plazo será devuelta dicha garantía. Adicionalmente deberá aportar certificación original y vigente de la CCSS de estar al día en el pago de las cuotas obrero patronales.

20.9 Deberá presentar una fotocopia del documento original presentado como garantía de cumplimiento al Departamento de Proveeduría.

20.10 En cuanto a las formas de rendir la garantía de cumplimiento, rige las mismas dispuestas para la garantía de participación; según lo dispone el artículo 42 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

## GARANTIA DE LA OBRA

El contratista deberá extender una garantía de la Obra, por medio de Declaración Jurídica Protocolizada con el compromiso de un plazo no menor a 24 meses, en donde se comprometerá con la Dirección de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, a reparar por su cuenta cualquier falla atribuible a muros de retención, acera, cordón y caño y a la colocación y compactación de la carpeta asfáltica, así como de las capas inferiores de sub-base y base, también esto aplica para las obras pluviales complementarias, cubriendo la erogación que esta situación genere, así como cualquier otra obra que se realice en las zonas a intervenir del



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

cantón. La vigencia de la garantía será a partir de la fecha en que la Municipalidad, dé por aceptado las obras a lo largo del cantón conforme se vayan ejecutando por el cual se contrató este cartel.

**TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DE LO SOLICITADO Y LAS OFERTAS**

- 3 Se aprueben los pagos respetivos referentes a esta licitación abreviada.

Firma de los miembros de la Comisión de Adjudicaciones:

\_\_\_\_\_  
Sr. Bernardo Porras López  
Alcalde Municipal

\_\_\_\_\_  
Sra. Heidy León Chaves  
Regidora Propietaria

\_\_\_\_\_  
Sr. Santiago Baizán Hidalgo  
Desarrollo Urbano

\_\_\_\_\_  
Sra. Yolanda Tapia Reyes  
Regidora Propietaria

\_\_\_\_\_  
Sr. Andrés Brenes Ovaes  
Infraestructura Pública

\_\_\_\_\_  
Sr. Oscar Hidalgo Mena  
Proveedor Municipal

\_\_\_\_\_  
UL

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Aprobar dicho dictamen así como la propuesta de adjudicación con su respectivo pago a la empresa Consultora y Constructora FACORA S.A., cédula jurídica N° 3-101-181526, por un monto total de adjudicación de ₡ 46.800.000.00 (cuarenta y seis millones ochocientos mil colones), tomando en cuenta las especificaciones dadas anteriormente.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 677-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-678-21**

San Pablo de Heredia, 01 de diciembre de 2021

Señor  
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 48-21 CELEBRADA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Dictamen N° CRA-011-2021 de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones de la reunión celebrada el día 23 de noviembre de 2021, a las once horas y treinta minutos.

**Preside:**

- Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal

**Miembros de la Comisión:**

- Sr. Óscar Hidalgo Mena
- Sra. Heidy León Chaves, Regidora Propietaria
- Sra. Yolanda Tapia Reyes, Regidora Propietaria

**Asesores Área Técnica de la Comisión:**

Ing. Andrés Brenes Ovarés, Departamento Infraestructura Pública

Arq. Santiago Baizán Hidalgo, Director Desarrollo Urbano

**Tema:** Recomendar la aprobación de la Licitación Abreviada 2021LA-000010-01, denominada para "CONTRATACIÓN PARA REALIZAR TRABAJOS DE MEJORAS EN CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, CORDON DE CAÑO, SISTEMAS DE CANALIZACION PARA DESFOGUE PLUVIAL, MURO DE RETENCION, EN LAS RUTAS



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

**CANTONALES CONOCIDAS COMO CALLE DON ANTONIO Y EL COMUN, CODIGOS DE CAMINO: 409051-00, 409101-00 Y EN EL CANTÓN: “POR UN SAN PABLO ACCESIBLE E INCLUSIVO”.**

**CONSIDERANDOS**

Que esta Administración tramitó la Licitación Abreviada 2021LA-000010-01, para “**CONTRATACIÓN PARA REALIZAR TRABAJOS DE MEJORAS EN CONSTRUCCIÓN DE ACERAS, CORDON DE CAÑO, SISTEMAS DE CANALIZACION PARA DESFOGUE PLUVIAL, MURO DE RETENCION, EN LAS RUTAS CANTONALES CONOCIDAS COMO CALLE DON ANTONIO Y EL COMUN, CODIGOS DE CAMINO: 409051-00, 409101-00 Y EN EL CANTÓN: “POR UN SAN PABLO ACCESIBLE E INCLUSIVO”.**

Que se invitó conforme a la ley para este tipo de licitación por medio de invitación a 8 potenciales oferentes.

1. Que de acuerdo con el análisis técnico oficio MSPH-CU-IPUB-NI-98-2021, análisis integral oficio MSPH-AM-PROV-AN-082-2021 y propuesta de resolución MSPH-AM-PROV-RA-086-2021 en donde se realizó análisis legal, técnico se recomienda.

**RECOMENDACIONES**

Se le recomienda al Concejo Municipal adjudicar de la siguiente manera:

Oferta tres: Concreto Asfaltico Nacional S.A.  
Cédula Jurídica No. 3-101-008650

**ÍTEM #1 – CONTRATACIÓN DE ENTREGA PARA OBRA PÚBLICA Y MEJORAMIENTO VIAL DEL CANTÓN DE SAN PABLO DE HEREDIA.**



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

CUADRO CANTIDADES TOTALES PROYECTO MEJORAS UNA, DON ANTONIO Y COMUN					
OFERENTE				CONANSA	
Linea	Descripción de Actividad Constructiva	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Total
1	Construcción de Acera concreto premezclado 210 kg/cm <sup>2</sup> .	587	m <sup>2</sup>	¢22 372,93	¢13 132 908,17
2	Construcción de Acera con un metro de altura de muro de retención, concreto premezclado 210 kg/cm <sup>2</sup> . Con acero de refuerzo malla varilla número tres a cada veite centímetros.	82	m	¢109 740,60	¢8 998 729,08
3	Construcción de Cordón y Caño de concreto hidráulico premezclado 280 kg/cm <sup>2</sup> .	544	m	¢20 845,65	¢11 340 034,56
4	Suministro y Colocación de Tubería Pluvial PVC, 600 mm de diámetro interno. Similar a Novafort o superior (incluye suministro y colocación de sub-base y base granular dosificada para relleno de zanja).	14	m	¢107 573,45	¢1 506 028,27
5	Construcción de Tragantes.	3	Unidad	¢714 503,77	¢2 143 511,30
6	Construcción de Salidas de Aguas Pluviales Domiciliars.	50	Unidad	¢15 775,90	¢788 795,24
7	Excavación y Conformación de Sub-rasante sin factor de hinchamiento. Espaldones.	245	m <sup>3</sup>	¢8 121,04	¢1 989 653,97
8	Suministro y Colocación de Material Granular para Estructura de Espaldones compactado sin factor de hinchamiento.	245	m <sup>3</sup>	¢20 257,38	¢4 963 057,76
<b>COSTO TOTAL ITEM N° 1:</b>					<b>¢44 862 718,35</b>

### CONSIDERACIONES

- Los trabajos incluyen el suministro de todos los materiales, en ambos ítems, el equipo, la mano de obra, dispositivos de señalización, dirección del tráfico vehicular y cualquier otro rubro necesario para la ejecución de la Obra Contratada.
- Todo material de estructura de los espaldones de calle se pagara por m<sup>3</sup> colocado y compactado. Previa medición por parte de los ingenieros de la municipalidad mediante levantamiento topográfico.
- Las obras que requieren concreto premezclado se podrán facturar para trámite de pago, solamente cuando alcancen la mínima resistencia requerida o proyección de resistencia según criterio del Ing. a cargo
- Todas las actividades constructivas contenidas en los anteriores cuadros de cantidades, según las especificaciones técnicas contenidas en el presente cartel.
- Para cada una de las actividades constructivas contenidas en el ítem deben contar con su respectivo valor económico y plazo de realización, esto para el cálculo de la evaluación que será estipulado por precio y plazo de entrega.
- La actividad constructiva denominada “Salidas de Agua Pluviales Domiciliars” se realizaran según necesidad de construcción, según criterio del supervisor encargado del proyecto por lo cual se pagaran solo las requeridas como máximo la cantidad descrita en el cuadro de cantidades a ofertar.



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

- Sera obligatorio para la empresa adjudicada inscribir su responsabilidad profesional ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.

PLAZO DE ENTREGA 25 DÍAS HABILES.

TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN ₡ 44.862.718.35

Los contratistas deberán cumplir con lo siguiente antes de suscribir el contrato:

## **9.FISCALES**

9.3 La contratación se formalizará mediante contrato. El adjudicatario deberá aportar las especies fiscales correspondientes en su parte proporcional.

9.4 El oferente deberá presentar la patente extendida por la municipalidad donde mantiene operaciones vigente al momento de la apertura.

9.3 La Municipalidad de San Pablo, está exenta del pago de impuestos según el Artículo 8, del Código Municipal, Ley 7794 en relación con el Artículo 2, Inciso L, Ley 7293.

9.4 Se informa a los oferentes que se deberá contar con una Licencia Comercial Temporal para laborar en el Cantón de San Pablo (en caso de que el adjudicatario no sea patentado del cantón). El contratista del servicio, deberá tramitar y cancelar a la Municipalidad de San Pablo de Heredia la patente temporal de funcionamiento por el plazo que realice la actividad económica en el cantón, esto de acuerdo a los artículos 1, 2, 4, 12, 13, 14 y 36 de la Ley 9620, Licencias para actividades lucrativas y no lucrativas del cantón de San Pablo de Heredia.

9.5 Con relación al anterior inciso 9.4 el adjudicado deberá presentar para el trámite de patente temporal a siguiente documentación:

- Solicitud de patente temporal.
- Copia de personería Jurídica, en caso de ser persona jurídica.
- Copia de cedula del representante legal.
- Estar al día con obligaciones con CCSS.
- Información sobre la licitación (monto adjudicado) y plazo de entrega.

## **18 PÓLIZAS**

17.1 El adjudicatario deberá suscribir la(s) póliza(s) de responsabilidad civil extracontractual que garantice cualquier indemnización ante terceros, la cual deberá estar vigente por el período que dure el contrato más 30 días adicionales. Sera necesaria la presentación de la misma para tramitar el primer pago, de la misma forma para la cancelación.

18.2 El contratista será responsable de los sistemas de seguridad en los sitios y para el personal, los seguros de riesgo de trabajo y cubrir las respectivas cuotas a que obliguen las leyes y reglamentos laborales del país como resultado de la relación obrero – patronal.

18.3 Póliza de riesgos de trabajo: El oferente (en caso de tenerla cuando presenta su oferta) o adjudicatario deberá presentar durante el periodo de formalización el contrato, una constancia emitida por el Departamento de Riesgos del Trabajo o Sede del Instituto Nacional



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

de Seguros, de las condiciones y estado de la PÓLIZA DE RIESGOS DEL TRABAJO en la que se indique la vigencia, el estado, tarifa, monto asegurado, prima y que se valide que la actividad económica para la cual fue suscrita corresponde a la actividad económica para la cual está siendo contratada.

La Municipalidad de San Pablo, no suscribirá contratos, sin la previa presentación por parte de los interesados del seguro contra los riesgos de trabajo.

**En caso de obra pública se debe aportar la “Certificación de proyectos de construcción” otorgada por el Instituto Nacional de Seguros. El contratista deberá declarar al INS toda obra o actividad de construcción a realizar, al amparo de la póliza suscrita, previo a la fecha de inicio de los trabajos y adjuntar los respectivos documentos.**

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

21.8 El adjudicatario deberá rendir una Garantía de Cumplimiento del 10% del monto adjudicado, su vigencia será como mínimo 60 días naturales adicionales a la fecha probable de recepción definitiva del objeto de contrato, transcurrido dicho plazo será devuelta dicha garantía. Adicionalmente deberá aportar certificación original y vigente de la CCSS de estar al día en el pago de las cuotas obrero patronales.

**GARANTIA DE LA OBRA**

El contratista deberá extender una garantía de la Obra, por medio de Declaración Jurídica Protocolizada con el compromiso de un plazo no menor a 24 meses, en donde se comprometerá con la Dirección de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, a reparar por su cuenta cualquier falla atribuible a muros de retención, acera, cordón y caño y a la colocación y compactación de la carpeta asfáltica, así como de las capas inferiores de sub-base y base, también esto aplica para las obras pluviales complementarias, cubriendo la erogación que esta situación genere, así como cualquier otra obra que se realice en las zonas a intervenir del cantón. La vigencia de la garantía será a partir de la fecha en que la Municipalidad, dé por aceptado las obras a lo largo del cantón conforme se vayan ejecutando por el cual se contrató este cartel.

- 4 Se aprueben los pagos respetivos referentes a esta licitación abreviada.

**TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DE LO SOLICITADOS**

Firma de los miembros de la Comisión de Adjudicaciones:

---

Sr. Bernardo Porrás López  
Alcalde Municipal

---

Sra. Heidi León Chaves  
Regidora Propietaria



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

Sr. Santiago Baizán Hidalgo  
Desarrollo Urbano

Sra. Yolanda Tapia Reyes  
Regidora Propietaria

Sr. Andrés Brenes Ovares  
Infraestructura Pública

Sr. Oscar Hidalgo Mena  
Proveedor Municipal

UL

### ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicho dictamen así como la propuesta de adjudicación con su respectivo pago a la empresa Concreto Asfáltico Nacional S.A., Cédula Jurídica No. 3-101-008650, por un monto total de adjudicación de ₡ 44.862.718.35 (cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta y dos mil setecientos dieciocho con 35/100), tomando en cuenta las especificaciones dadas anteriormente.

### ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 678-21

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

OFICIO MSPH-CM-ACUER-679-21

San Pablo de Heredia, 01 de diciembre de 2021

Señor  
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 48-21 CELEBRADA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Oficio MSPH-AM-NI-241-2021, fechado 24 de noviembre de 2021, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite la Modificación al Presupuesto N° 08-22 por un monto de ¢ 1.000.000.00 de colones ( un millón de colones).
2. En el siguiente detalle se muestra el resumen de la modificación por programa:

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
MODIFICACION AL PRESUPUESTO  
RESUMEN DE LA MODIFICACION No 8-2021

PROGRAMA	SALDO INICIAL	DISMINUCIONES	AUMENTOS	TOTAL
PROGRAMA I	0,00	0,00	0,00	0,00
PROGRAMA II	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
PROGRAMA III	0,00	0,00	0,00	0,00
PROGRAMA IV				
<b>TOTAL</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>

3. Centro de costos: aportes en especie para servicios y proyectos: Se disminuyen 1 millón de colones de la sub partida de Sumas sin asignación presupuestaria del Centro de Costos Aportes en Especie para Servicios y Proyectos y se aumenta en el mismo monto la sub partida de textiles y vestuarios, para la compra de Toldos para los SCOUTS;



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

conforme solicitud de dicha organización vía correo electrónico, dice: “[...] Reciba un fuerte saludo por parte del Grupo Guía y Scout de San Pablo, según lo conversamos, este año nuestro grupo no ha ejecutado el presupuesto que muy amablemente la Municipalidad nos facilita todos los años, en la última reunión de junta directiva del grupo se aprobó hacerle la solicitud a la municipalidad de si es posible solicitarles dos toldos de 3x3 pero de lona de buena calidad no plásticos y si queda saldo comprar una y media caja de manzanas rojas grande, una y media caja de peras, y 2 cajas de uvas globo, para darles a los chicos el primer fin de semana de diciembre que les vamos a realizar una actividad de navidad para dar cierre al año.

Quería consultarle, cómo podríamos gestionar la ejecución de ese presupuesto.”

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA					
MODIFICACION AL PRESUPUESTO					
MODIFICACION NO 8-2021					
CUENTA	DETALLE	SALDO ACTUAL	DISMINUIR	AUMENTAR	NUEVO SALDO
5.02.31	APORTES EN ESPECIE SERVICIOS Y PROYECTOS				
5.02.31.9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	1.000.000,00	1.000.000,00		0,00
5.02.31.2.01.04	Textiles y vestuarios			1.000.000,00	1.000.000,00
		1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dispensar del trámite de comisión y aprobar en su totalidad la Modificación al Presupuesto N° 08-21 por un monto de un millón de colones exactos (¢1.000.000.00).

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 679-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-680-21**

San Pablo de Heredia, 01 de diciembre de 2021

Señores  
Comisión de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 48-21 CELEBRADA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

oficio MSPH-AM-NI-243-2021, recibido vía correo el día 30 de noviembre de 2021, suscrito por el Sr. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, donde remite el oficio MSPH-AM-DHM-122112021, suscrito por la Sra. Marjorie Montoya Gamboa, Directora, Hacienda Municipal, que contiene el Estudio Técnico y el Plan de Condonación para la Municipalidad de San Pablo de Heredia.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 680-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-681-21**

San Pablo de Heredia, 01 de diciembre de 2021

Señores  
Comisión de Asuntos Jurídicos  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 48-21 CELEBRADA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio MSPH-AM-NI-224-2021, recibido vía correo el día 23 de noviembre de 2021, suscrito por el Sr. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, donde remite oficio MSPH-AM-TI-NI-021-2021, suscrito por el Sr. Joseph Granda Vargas, Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación, adjuntando Marco Informativo de Gobierno y Gestión de las Tecnologías de Información desarrollado por el MICITT.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 681-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-682-21**

San Pablo de Heredia, 01 de diciembre de 2021

Señor  
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 48-21 CELEBRADA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio N° 13155-2021-DHR, recibido vía correo el día 23 de noviembre de 2021, suscrito por la Sra. Hazel Díaz Meléndez, Directora, Gobernanza Pública, Defensoría de los Habitantes, donde solicita informe a la Administración Municipal relacionado con situación ocurrida con la construcción de aceras en la calle conocida como Lotes Nicolás.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Administración Municipal para que brinde el informe solicitado en el tiempo requerido.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 682-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



C/c: Sra. Hazel Díaz Meléndez, Directora, Gobernanza Pública, Defensoría de los Habitantes



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL**

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-683-21**

San Pablo de Heredia, 01 de diciembre de 2021

Señor  
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 48-21 CELEBRADA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio FR-DT-EAE-024-2021, recibido vía correo el día 23 de noviembre de 2021, remitido por SETENA, con relación a formulario para revisión técnica para los planes reguladores.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Administración Municipal para que brinde el seguimiento que corresponda.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 683-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-684-21**

San Pablo de Heredia, 01 de diciembre de 2021

Señor  
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 48-21 CELEBRADA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio MICITT-DVT-OF-709-2021, recibido vía correo el día 22 de noviembre de 2021, suscrito por el Sr. Teodoro Willink Castro, Viceministro de Telecomunicaciones, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), remitiendo información relacionada con la actualización de los reglamentos municipales para la construcción de infraestructura de telecomunicaciones 2021

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Administración Municipal para el trámite que corresponda.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 684-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



C/c: Sr. Teodoro Willink Castro, Viceministro de Telecomunicaciones, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

---

**OFICIO MSPH-CM-ACUER-685-21**

San Pablo de Heredia, 01 de diciembre de 2021

Señor  
Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Señores  
Consultores de Servicios Públicos S.A.  
Asesor Legal Externo, Concejo Municipal

Estimados señores:

Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir acuerdo adoptado por éste Órgano Colegiado el cual versa:

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 48-21 CELEBRADA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL 2021 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Nota recibida vía correo el día 29 de noviembre de 2021, suscrita por el Sr. Eduardo Pacheco D´Auria, Presidente, Sociedad Tierras de Ensueño del Sol S.A., donde se refiere a diferentes aspectos relacionados con el desarrollo del Proyecto denominado Condominio La Valencia.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicha nota a la Asesoría Legal Externa a cargo de Consultores de Servicios Públicos S.A. y a la Administración Municipal para que se pronuncien sobre el asunto de marras.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 685-21**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores propietarios: Rodrigo Hidalgo Otárola, Mauricio Montero Hernández, Yolanda Tapia Reyes, Yohan Granda Monge, Heidy León Chaves.



C/c: Archivo



C/c: Sr. Eduardo Pacheco D´Auria, Presidente, Sociedad Tierras de Ensueño del Sol S.A.